

GUÍA DE ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN EN LA MÚSICA EN VIVO: ADAPTACIÓN A SALAS DE CONCIERTOS, TEATROS Y AUDITORIOS



FUNDACIÓN
MUSIC FOR ALL

Dirección y coordinación

Diego Ferrón Rodríguez
Pablo Galindo Calvo

Redacción

Pablo Galindo Calvo
Diego Ferrón Rodríguez
Raquel García Cruz

Diseño y maquetación

M^aÁngeles Sánchez Pelegrina

Año de Publicación

2023

ISBN

978-84-09-47771-5

Edita

Fundación Music for All

Colaboradores

Constanza Allende
Roberto Aguado Casado
Virginia Pastor Ortega
Miriam Aller Álvarez
Silvia Montoya Haro

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA REDACCIÓN DEL TEXTO

Para la redacción de esta guía han sido tenidas en cuenta las indicaciones de la Real Academia de la Lengua, aplicándose el uso genérico del masculino para referirse tanto a hombres como a mujeres. Con respecto a las diferentes terminologías existentes a la hora de referirnos a la discapacidad en relación con el individuo, en esta guía se ha optado por utilizar la expresión "persona con discapacidad", según lo que se dispuso en la Convención Internacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas (ONU) donde se estableció como términos adecuados para referirse a este grupo de la población como personas con discapacidad (PCD) o personas en situación de discapacidad (PSD).

Actividad subvencionada por el
Ministerio de Cultura y Deporte



ÍNDICE

PRÓLOGO

PRESENTACIÓN

01. INTRODUCCIÓN

1.1. Discapacidad, accesibilidad universal y música en vivo

1.2. Principios generales del Diseño Universal: diseño para todos y requisitos DALCO

1.3. Inclusión, un paso más

02. JUSTIFICACIÓN

2.1. Discapacidad, diversidad e inclusión: Música para todas las personas

2.2. Realización y desarrollo de la guía

6

7

8

9

12

14

15

17

18

03. PERSONAS CON DISCAPACIDAD ASISTENTES A CONCIERTOS DE MÚSICA: NECESIDADES Y DEMANDAS

20

3.1. Discapacidad sensorial: visual, auditiva y del habla

24

3.2. Discapacidad física

25

3.3. Discapacidad intelectual y trastornos del desarrollo

26

3.4. Orientaciones a la hora de interactuar con personas con discapacidad

27

04. SALAS DE CONCIERTOS, CLUBS, TEATROS Y AUDITORIOS ACCESIBLES E INCLUSIVOS

30

4.1. Salas de conciertos en Europa y España: tipologías, peculiaridades y características

31

4.2. Detección de demandas y necesidades	33
4.3. Comunicación y difusión del evento	35
4.4. Asegurando la cadena de accesibilidad	36
4.5. Contratación de personal con discapacidad	37
4.6. Inclusión de artistas con capacidades diversas en la programación	38

05. ENTORNO Y CIUDADES ACCESIBLES 39

06. SALAS DE CONCIERTOS ACCESIBLES 41

6.1. Garantizando una sala accesible: el Plan de Accesibilidad	42
6.1.1. Transporte y aparcamiento	43
6.1.2. Accesos y sistemas de control	43
6.1.3. Espacios	45
6.1.4. Punto de información, atención y apoyo a personas con discapacidad asistentes	47

6.1.5. Movilidad e itinerarios preferentes	49
6.1.6. Señalética accesible	50
6.1.7. Iluminación de la sala	51
6.1.8. Servicios de restauración accesibles	51
6.1.9. Baños accesibles	52

07. CONCIERTOS ACCESIBLES E INCLUSIVOS 53

7.1. Escenario, subgraves, pantallas	55
7.2. Medidas específicas de accesibilidad sensorial para la música en directo	57

7.2.1. Medidas específicas de accesibilidad para personas con discapacidad auditiva	57
7.2.2. Medidas específicas de accesibilidad para personas con discapacidad visual	66

08. SINERGIAS CON EL TEJIDO ASOCIATIVO, EQUIPOS DE TRABAJO Y PROFESIONALES REQUERIDOS

8.1. Implicación del tejido asociativo local	74
8.2. Perfiles profesionales a tener en cuenta	75

09. BUENAS PRÁCTICAS DE CONCIERTOS Y EVENTOS ACCESIBLES EN SALAS, TEATROS Y AUDITORIOS

9.1. Sala París 15 (Málaga). Concierto de Rigoberta Bandini	79
9.2. Sala Apolo (Barcelona). Concierto de Doble Pletina	81
9.3. Auditorio Maestro Padilla (Almería): Conciertos de Depedro y Nataliza Lacunza	83
9.4. Teatro Apolo (Almería). Concierto de Arco	85

73

10. BIBLIOGRAFÍA Y ENLACES DE INTERÉS

86

PRÓLOGO

Las salas de conciertos, clubs, teatros y auditorios representan los escenarios locales de revitalización, transformación y ebullición cultural en cada una de las ciudades en las que se encuentran, son el espacio primario, más íntimo y cercano donde se genera la música en vivo y la conexión entre público y artista es mayor. Son espacios culturales de transformación y revitalización social en los que todas las audiencias, independientemente de sus capacidades, deben ser incluidas y tenidas en cuenta.

En concreto, las salas de conciertos simbolizan y representan la base de la construcción y creación cultural por excelencia en el ámbito de la música en vivo, son la lanzadera de muchas bandas y artistas emergentes y ocasionalmente el germen de exitosas carreras artísticas en la industria musical. Es por ello que creemos, que éstas deben ser el fundamento, el primer área de trabajo de la accesibilidad y la inclusión en la música en directo.

Las salas de conciertos, clubs, teatros y auditorios son activos sociales y culturales y por ello tienen la responsabilidad de ser accesibles e inclusivos. Una sociedad inclusiva se gesta en ciudades accesibles e inclusivas donde la cultura y la música también lo sean.

Diego Ferrón y Pablo Galindo

PRESENTACIÓN

La presente guía parte de una serie de necesidades y demandas sociales que animan a tomar conciencia del nivel de responsabilidad y compromiso social que tienen los promotores, salas de conciertos, clubs, teatros, y auditorios, en los que tienen lugar la esencia de la música en vivo en nuestro país. Se cuentan por miles los recintos y salas habilitadas en España específicamente diseñadas o acondicionadas para el desarrollo y representación cultural, musical y artística y, al margen de las exigencias y normativas por las que se rijan, de ámbito nacional, autonómico y municipal, tienen la obligación moral de garantizar que sus espectáculos y conciertos sean accesibles a cualquier persona, con independencia de sus capacidades.

En este documento se reflejan una serie de directrices, orientaciones, principios, normativas, propuestas de mejora y proyectos de buenas prácticas, que facilitarán el cumplimiento de los grandes objetivos que garantizan una oferta de música en vivo **accesible, diversa e inclusiva** en el contexto de las salas de conciertos, clubs, teatros y auditorios:

Accesible: cualquier persona, con independencia de sus capacidades, debe poder disfrutar y asistir en condiciones de igualdad, a conciertos o actuaciones de música en vivo.

Diversa: cualquier persona, con independencia de sus capacidades y/o variables de carácter sociodemográfico, étnico, sexual o cultural, puede formar parte del diseño, desarrollo, organización y planificación de conciertos de música en vivo.

Inclusiva: el potencial creativo de las personas con discapacidad existe, es una realidad, y por tanto, estas personas además de tener acceso en igualdad de condiciones, deben tener su espacio en las programaciones de las salas de conciertos, clubs, teatros y auditorios. Así mismo, las personas con discapacidad son parte del tejido laboral de nuestra sociedad, y cuentan con las capacidades suficientes para formar parte de la industria cultural.

La presente guía se estructura en tres grandes bloques de contenido de aplicación práctica, que operativizan y desglosan las medidas a implementar de cara al cumplimiento de estos grandes objetivos.

Por un lado, se abordan las orientaciones necesarias para poder identificar las necesidades, demandas y expectativas de las personas con discapacidad y potenciales nuevas audiencias, así como la perspectiva inclusiva en la industria musical¹. Por otro lado, se especifican todas las cuestiones necesarias a tener en cuenta a la hora de abordar la accesibilidad de la música en vivo en el marco de las salas de conciertos que se encuentran insertas en entornos y ciudades accesibles, así como la propia accesibilidad de la sala, club, teatro y/o auditorio en cuestión². Finalmente, se expone y describe un amplio abanico de medidas, acciones, enfoques, buenas prácticas y tecnologías dirigidas a la accesibilidad universal del concierto de música en directo propiamente dicho, así como el perfil de los diferentes profesionales y colaboradores implicados en su aplicación³.

1 Epígrafe 3. Personas con discapacidad asistentes a conciertos de música en vivo: necesidades y demandas. Epígrafe 4. Salas de Conciertos, Clubs, Teatros y Auditorios Accesibles e Inclusivos.

2 Epígrafe 5. Entorno accesible, ciudades accesibles. Epígrafe 6. Salas de conciertos accesibles.

3 Epígrafe 7. Conciertos accesibles e inclusivos. Epígrafe 8. Sinergias con el tejido asociativo, equipos de trabajo y profesionales requeridos. Epígrafe 9. Buenas prácticas de conciertos accesibles en salas, teatros y auditorios.

01. INTRODUCCIÓN

An aerial photograph of a winding asphalt road that curves through a mountainous landscape. The road is dark and contrasts with the surrounding terrain. In the lower right, a river valley is visible, with a river winding through a lush green valley. The mountains are covered in dense green vegetation. The sky is a clear, pale blue. The overall scene is bright and scenic.



Discapacidad, accesibilidad universal y música en vivo

1.1.1 La discapacidad en Europa y España

El texto de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de Naciones Unidas (2007), en especial en su Artículo 19. Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad y, en su Artículo 30. Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte, deja bien claro que todas las personas deben de poder tener acceso a material cultural en formatos accesibles así como tener acceso a los lugares donde estas actividades culturales tienen lugares (teatros, museos, cines, bibliotecas, etc.). Debemos tener en cuenta que en esta relación, si bien no de manera explícita, se encuentran incluidas las salas de conciertos, clubs, teatros y auditorios.

Los derechos culturales son inseparables de los derechos humanos (artículo 5 de la UNESCO, Declaración sobre la Diversidad Cultural, 2011). Algo tan claro y rotundo no debería de ser citado como un derecho sino como un realidad, pero desgraciadamente, debemos preguntarnos si el acceso a la cultura, el arte o la música, están garantizados para todo el mundo, independientemente de sus capacidades, circunstancias y/o realidad social.

En este sentido, según la OMS, el 15% de la población mundial presenta algún tipo de discapacidad y, según las estimaciones de la Comisión Europea a falta de estadísticas recientes que corroboren los datos, entre 100 y 200 millones de personas presentan algún tipo de discapacidad en la Unión Europea.

En España, los datos más recientes que se manejan son los de la **Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia 2020** elaborada por el INE. Los datos arrojan un total de 4,38 millones de personas que declaran tener alguna discapacidad. Según los datos de la Base Estatal de datos de personas con discapacidad realizada por el IMSERSO en diciembre de 2020, el número de personas con consideración de persona con discapacidad (un mínimo de un 33% de discapacidad acreditada) ascendía a más de tres millones, 3.255.843 personas a las que se les reconoce una discapacidad igual o mayor al 33% de un total de 4.547.549.

Los datos presentados obligan a atender de manera prioritaria las necesidades y demandas que manifiestan las personas con algún tipo de discapacidad, con la intención de adaptar nuestro modelo de sociedad de forma que permita que cualquier persona, con independencia de sus capacidades, pueda ejercer sus derechos como ciudadano de una manera inclusiva.

En este sentido planteamos los siguientes interrogantes, a los que esperamos ir contestando a lo largo de la presente guía:

1. ¿Los conciertos de música en vivo están diseñados y organizados para que puedan ser disfrutadas por todo el mundo?
2. ¿Las salas, clubs, teatros y auditorios donde tienen lugar conciertos de música en vivo son accesibles e inclusivos?
3. ¿Las salas de conciertos, teatros, clubs y auditorios cuentan con artistas con discapacidad en sus programaciones?
4. ¿Las salas de conciertos, teatros, clubs y auditorios incluyen en su personal a trabajadores y trabajadoras con discapacidad?

1.1.2 Conceptualización de la discapacidad: miradas y entornos

Son muchas las lecturas o miradas que la sociedad puede hacer del término **discapacidad**. Con independencia de la amplia diversidad de actitudes, opiniones o comportamientos existentes hacia la realidad de la discapacidad, en la presente guía partimos de un enfoque social, contextual y ecológico que entiende que la clave de la intervención no reside en el individuo con discapacidad, sino que las diferentes actuaciones a implementar deben centrarse en el entorno, que obstaculiza las posibilidades de desarrollo, interacción, independencia y autonomía personal del individuo. Esta es la clave para entender el concepto de **persona en situación de discapacidad** (PSD).

Es el entorno el que debe diseñarse, transformarse y adecuarse en base a las necesidades y demandas de las personas, con independencia de sus capacidades. Por ello debemos centrar los esfuerzos por un lado, en ampliar los **elementos facilitadores** en el entorno, esto es, factores que cuando están presentes mejoran el funcionamiento y en consecuencia, incrementan las posibilidades del individuo en sus procesos de su participación social y cultural, entre otros; y por otro lado, eliminar los **factores obstaculizadores** en el entorno, esto es, las barreras que cuando están presentes limitan la participación y generan desigualdad.

En definitiva, bajo este enfoque social y ambiental se defiende que una parte importante del desigual acceso a la vida social y cultural, por parte de las personas con discapacidad, no se debe al individuo sino a las limitaciones, miradas, interpretaciones y barreras impuestas por el entorno.

Aquí es donde el término accesibilidad cobra especial relevancia. De esta manera, el Real Decreto Legislativo 1/2013 de 29 de noviembre,

define la **Accesibilidad Universal** “como la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible”.

Son muchos los avances que se han producido en las últimas décadas en relación al acceso a la cultura por parte de personas y colectivos, como consecuencia de la evolución en la lectura social, económica, cultural y política, que se ha hecho sobre el concepto de discapacidad.

Históricamente, los asistentes con discapacidad han quedado excluidos del disfrute de la música y la cultura pues el acceso a la misma ha tenido lugar en condiciones objetivas de desigualdad, resultando deficitarias las medidas, formatos o recursos puestos en marcha. Hemos de reconocer que la cultura en general y la música en particular, siguen sin ser suficientemente accesibles.



Mención especial merece la elaboración en 2011 de la Estrategia Integral Española de Cultura para Todos (Ministerio de Cultura y Dirección General de Políticas Sectoriales sobre Discapacidad)⁴, la cual supuso un paso adelante en cuanto a la accesibilidad en el mundo del cine, el teatro, bibliotecas o museos (de titularidad pública), no obstante, los objetivos marcados, fundamentalmente los referidos a la contratación de personas con discapacidad, la accesibilidad a los eventos y producciones culturales, o la participación de las personas con discapacidad en los procesos de creación artística, en sus diferentes ámbitos, sigue siendo una quimera, un objetivo por conseguir, tanto en estos ámbitos culturales como, con especial indefinición, en el mundo de la música en vivo en particular y de la industria musical en general. En este sentido, el área cultural referida a la música y a la industria musical no quedó reflejada en el texto en cuestión. Por lo tanto, se presenta como asignatura pendiente, ampliar estas buenas prácticas a aquellas entidades de carácter privado y/o sin ánimo de lucro, que promueven miles de eventos musicales en nuestro país, y sobre todo, aquellos que reciben fondos públicos para acometer una parte de su financiación, con objeto de que, incluyan medidas básicas de accesibilidad en su oferta cultural para su disfrute por parte de cualquier persona y que, como en cualquier área de la sociedad, las personas con discapacidad formen parte del tejido de profesionales, trabajadores y artistas que conforman el sector de la industria musical.

Hacer que la música en vivo sea accesible es un reto y esto es indiscutible. Resulta complejo el hecho de que los diferentes contextos en los que esta puede tener lugar (grandes festivales, salas de conciertos, auditorios, teatros, clubs, salas de cine, etc.) exigen, no solo voluntad y compromiso para realizar adaptaciones específicas y/o diseños previos, sino también conocimientos y asesoramiento especializado.

Debe quedar claro que cuando hablamos de accesibilidad, no nos referimos únicamente a cuestiones referentes, por ejemplo, a la movilidad de las personas, a la adaptación de los baños, a la utilización de ram-

pas o plataformas elevadas. El concepto de accesibilidad es mucho más amplio y debe contemplar todas las variantes, circunstancias y situaciones que una persona puede requerir en calidad de asistente a un concierto de música en vivo: físicas, motoras, cognitivas, sensoriales y orgánicas.





Principios generales del Diseño Universal: diseño para todas las personas y requisitos DALCO

Según el Real Decreto Legislativo 1/2013 de 29 de noviembre podemos entender por Diseño Universal:

“La actividad por la que se conciben o proyectan desde el origen, y siempre que ello sea posible, entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, programas, dispositivos o herramientas, de tal forma que puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor extensión posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado”.

La accesibilidad universal y el diseño para todos supone que los espectáculos, eventos o actividades que se diseñan y desarrollan, deben facilitar que todas las personas puedan disfrutar y participar de los mismos de la manera más autónoma y natural posible.

En base al concepto de Diseño Universal, podemos decir que desde el momento en que se proyecta un evento, su entorno, su programa, sus servicios y demás necesidades deben concebirse de tal forma que puedan ser utilizados por todas las personas. El concepto de diseño para todos contempla siete grandes principios (Centre for Excellence in Universal Design, NDA):

- 1. Uso universal:** diseño útil y aprovechable para cualquier grupo de usuarios.
- 2. Flexibilidad de uso:** el diseño se adapta a un amplio abanico de preferencias y destrezas individuales.
- 3. Uso simple e intuitivo:** el diseño permite un uso fácil de entender, con independencia de la experiencia del usuario, de su conoci-

miento, de su habilidad de lenguaje o de su capacidad de concentración.

4. Información perceptible: el diseño aporta la información necesaria de forma efectiva al usuario, con independencia de las condiciones ambientales o de las habilidades sensoriales del individuo.

5. Tolerancia para el error o mal uso: el diseño minimiza los daños y consecuencias adversas a las acciones realizadas involuntariamente o por error.

6. Poco esfuerzo físico requerido: el diseño puede ser utilizado eficientemente, confortablemente y con mínima fatiga.

7. Tamaño y espacio para el acercamiento, manipulación y uso: tamaño y espacio adecuados para la aproximación, el alcance, la manipulación y el uso, con independencia del tamaño corporal del usuario, la postura o la movilidad.

Haciendo una revisión de la norma UNE 170001-1 y 2, Criterios DALCO de Accesibilidad Universal, quedan claros los principios y cimientos clave que deben ser tenidos en cuenta y garantizados para que en un concierto de música en vivo a celebrar en una sala, club, teatro o auditorio, ninguna persona quede excluida o discriminada en su proceso de interacción, disfrute y consumo cultural y social. Estos criterios son:

(D) Deambulación, autónoma y cómoda por toda la sala: accesos, entradas, salidas, espacios, servicios, zonas de circulación, espacios de aproximación, maniobra, cambios de plano y pavimentos.

(A) Aprehensión, alcance, accionamiento o agarre de cualquier mecanismo o elemento existente en la sala: validación de entradas, compra de merchandising, puntos de información y asistencia, barras de restauración y consumo de bebidas, accesos a baños, etc.

(L) Localización, espacios, recursos, itinerarios y servicios: señalización, iluminación, pavimento, servicios auxiliares, etc.

(Co) Comunicación, recepción de la información y comunicaciones que tengan lugar antes, durante y después de la celebración del concierto: atención de demandas, localización de espacios, situaciones de peligro y emergencia, obligaciones, prohibiciones, instrucciones, información visual, acústica y táctil, comunicación interactiva y no interactiva (a través de medios materiales o humanos), etc.

Deambulación
Aprehensión
Localización
Comunicación

En base a esto, las salas de conciertos, clubs, teatros y auditorios, deberían contar con un **Plan de Accesibilidad** general que tenga en cuenta la aplicación de los principios de diseño para todas las y que sea aplicable a cada uno de los conciertos que organicen en sus espacios. Estos espacios suelen contar con una distribución arquitectónica y una serie de características físicas permanentes en el tiempo salvo que se realicen reformas y/o ampliaciones, lo que facilita, en gran parte el diseño e implementación del plan de accesibilidad, para que no sea necesario cambiarlo ni volver a diseñarlo en cada concierto, salvo pequeñas adaptaciones en función del aforo, número de entradas vendidas o demandas previas específicas.



1.3 Inclusión, un paso más

Una sociedad más inclusiva, requiere que las relaciones entre el conjunto de las personas que la componen sean también más inclusivas. Esto nunca podrá lograrse si la cultura que compartimos no es inclusiva y las personas con discapacidad no tienen acceso a ella, tanto desde el punto de vista de su disfrute, como desde el punto de vista de su desarrollo personal y profesional.

Las salas de conciertos, clubs, teatros y auditorios, así como los promotores que programan en estos espacios culturales, como base y parte fundamental de la música en vivo, pueden y deben apostar por una industria musical más inclusiva, bajo la consideración de que todas las personas tienen los mismos derechos por el hecho de ser personas, y entre esos derechos se encuentra el de acceso a la cultura en condiciones de igualdad y justicia.

Está más que aceptado por la industria que las personas con discapacidad deben tener acceso a la cultura y la música en vivo, pero decimos “más que aceptado” porque de ahí a que se propicie realmente ese acceso en igualdad de condiciones y sea una realidad fehaciente, aún queda camino por recorrer. Quizás haya llegado el momento de movilizarse por parte de las salas de conciertos, clubs, teatros, auditorios y promotoras para conseguir que la industria sea más inclusiva.

En la mayoría de las ocasiones el desconocimiento de esta realidad de parte de nuestra sociedad propicia que no se den los pasos necesarios en la dirección indicada para cambiar la situación de desigualdad, otras veces se trata de derribar barreras mentales que mantienen inaccesibles estos espacios culturales, o simplemente no nos encontra-

mos ante una sociedad lo suficientemente madura para haber alcanzado un proceso de normalización de las personas con discapacidad, lo que obviamente tiene su manifestación en la industria cultural y en el proceso de normalización del ocio inclusivo.



02. JUSTIFICACIÓN

An aerial photograph of a winding asphalt road that curves through a mountainous region. The road is flanked by steep, rocky slopes. In the lower portion of the image, a valley opens up, showing a river or stream winding through a lush green landscape. The sky is a clear, pale blue.

Son muchas las normativas o estándares de accesibilidad existentes, tanto a nivel autonómico, como nacional y comunitario, que nos indican u orientan sobre cuestiones tales como la accesibilidad web, el transporte o la edificación. Sin embargo, son muy pocas las referidas al sector de la cultura en general y prácticamente nulas, las dirigidas a la música en vivo en particular y a la celebración y desarrollo de conciertos de música en salas, clubs, teatros, y auditorios.

En este sentido, debemos reconocer que la normativa existente en la actualidad presenta déficits importantes ya que en la mayoría de los casos, sus contenidos quedan muy acotados a cuestiones vinculadas con la movilidad, la orientación y la discapacidad física, no existiendo una legislación específica que al menos en el ámbito de la cultura y la música, garantice que las diferentes necesidades y demandas existentes en las potenciales audiencias y/o nuevas audiencias, queden legitimadas. Esto es, que un local o sala sea accesible para personas con movilidad reducida es fruto de la aplicación de una normativa pero, ¿qué ocurre en el caso de las personas con discapacidad visual, auditiva y/o cognitiva?, ¿la sala es igualmente accesible?, ¿pueden deambular de manera autónoma e independiente?, ¿pueden disfrutar del concierto en condiciones de igualdad?, ¿pueden adquirir una entrada por sus propios medios?

Hacer accesible un concierto así como la sala, club, teatro o auditorio que lo acoge no es una cuestión basada únicamente en el respeto de las normas establecidas. Cumplirlas e implementarlas es una obligación legal, pero también es una obligación moral y ética a favor de la plena inclusión que nadie sea excluido del disfrute de la cultura y de la música en directo. Con este objetivo hemos desglosado en esta guía un abanico de medidas y fórmulas, a partir de las cuales poder diseñar una oferta musical accesible y una programación cultural inclusiva. Muchas de estas medidas, quizás la mayoría, todavía no han sido desarrolladas específicamente por las diferentes normativas existentes en nuestro país, así como en el entorno comunitario, pero son alta-

mente recomendables para la consecución de un concierto de música plenamente accesible e inclusivo.

Es por eso que, tras una concienzuda recopilación, revisión y análisis de guías de accesibilidad, estudios, proyectos y buenas prácticas de festivales y salas, parte de ahí la necesidad de crear esta primera Guía de accesibilidad e inclusión en la música en vivo: adaptación a salas de conciertos, teatros y auditorios. La experiencia adquirida en el contexto de los festivales de música ha permitido extrapolar y rentabilizar un amplio número de buenas prácticas - diseñadas, pilotadas y validadas desde 2019-, al contexto de las salas de conciertos. Desgraciadamente, al igual que en el caso de los festivales, nos encontramos con que no existe ninguna guía, publicación y/o orientaciones que guíen a las salas, teatros y auditorios a la hora de promover eventos accesibles e inclusivos. Así, en base a la experiencia obtenida con el proyecto Music for All en festivales como Coooltura Fest-Music for All, Sonorama Ribera, Primavera Sound, Murmura, B-Side, Salitre, etc., y, a las colaboraciones y sinergias establecidas con asociaciones, instituciones del tercer sector, institutos de investigación, universidades, etc., trasladamos y adaptamos este Know how al contexto de las salas para así poder orientar a los promotores y entidades colaboradoras u organizadoras, en la empresa de garantizar la accesibilidad e inclusión de sus eventos⁵. No podemos olvidar que las salas son activos sociales, infraestructuras sociales, bienes de interés cultural, que simbolizan y representan la construcción y creación cultural por excelencia en el ámbito de la música. La actividad cultural que tiene lugar en su seno debe ser accesible e inclusiva.

2.1

Discapacidad, diversidad e inclusión: Música para todas las personas

En una sociedad basada en los valores de la igualdad, justicia o respeto a la diversidad, los promotores de eventos, las salas de conciertos, clubs, teatros y auditorios destinados a la difusión y promoción cultural, así como los equipos de planificación y producción encargados de diseñar y desarrollar dichos eventos, se encuentran en la obligación moral de garantizar la accesibilidad de todas las personas en los eventos que organicen. La música posee un carácter universal y son muchos los beneficios socializadores, educativos y emocionales que aporta. Así pues, la cultura debe ser accesible, la música debe ser accesible, y por consiguiente, los conciertos de música en vivo deben serlo también.

Como comentábamos en el punto anterior, hay numerosas normativas al respecto, que aunque mejorables y parciales, no deben pasarse por alto. Las producciones musicales deben ser accesibles e inclusivas, y hay normativas que así lo exigen, por lo que el deber no es solo moral y social, sino que también es legal.

Ambos compromisos, el moral y el normativo, posibilitan una sociedad más diversa e inclusiva y por ende, más rica y justa. Una cultura y una música accesibles, diversas e inclusivas contribuyen a una sociedad basada en los principios de igualdad, equidad y justicia social.





2.2 Realización y desarrollo de la guía

Para la redacción de la presente guía hemos recopilado un gran número de fuentes de información basadas en la temática de la accesibilidad y la inclusión en la música y en la cultura: proyectos, normativas, estudios, encuestas, guías, estudio de casos de festivales y conciertos en sala accesibles, etc. Son escasas las publicaciones al respecto existentes en España, muchas de ellas centradas en cuestiones genéricas o en ámbitos culturales o educativos diferentes a los de la música en vivo (teatro, cine, museos, bibliotecas, etc.). Además, nos hemos encontrado con el hándicap de que la mayoría de ellas se centran en medidas y acciones referidas a aspectos generales con relación a los apartados DALCO, no existiendo ninguna referencia específica al respecto sobre conciertos de música en vivo. Igualmente, gran parte de la normativa existente se centra principalmente en la discapacidad física y motora.

Entre ellas, destacamos la Guía de accesibilidad para personas sordas en las industrias culturales, realizada en la Fundación CNSE para la Supresión de las Barreras de Comunicación (2013), que sigue siendo la única publicación práctica al respecto que ahonda en las diferentes acciones, medidas, recursos y ayudas dirigidas al disfrute de la música y de la cultura por parte de personas con discapacidad auditiva; la guía, ¿Cómo gestionar la accesibilidad en bares y restaurantes?, de Fundación ONCE y el CERMI (2020); la Guía de accesibilidad en los espacios públicos urbanizados, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (2021); la Guía de estilo sobre discapacidad para profesionales de los medios de comunicación (2019) o, la Guía de Accesibilidad al Teatro a través del subtítulo y la audiodescripción (2013), ambas editadas por el Real Patronato sobre Discapacidad.

Al mismo tiempo hemos recurrido a experiencias, buenas prácticas, proyectos, guías y planes de accesibilidad de otros contextos nacionales, como es el caso de EUA, Canadá, Alemania, Reino Unido o Latinoamérica, que aunque del mismo modo están centrados en aspectos genéricos de la cultura o el arte, sí que presentan novedades e innovaciones interesantes a aplicar en el mundo de la música en directo y en especial, en el caso de los eventos musicales.

En el caso de las buenas prácticas destacamos, por ejemplo, la Guía accesible de la Royal Liverpool Philharmonic queda patente que “la actitud lo es todo”. La Filarmónica de Liverpool ha sido galardonada en la categoría “oro” por Attitude is Everything, que constituye uno de los nueve espacios de música a nivel nacional que han alcanzado este estándar de accesibilidad e inclusión en la música. Entre sus medidas destacan: un formulario de recogida de demandas accesibles a rellenar antes del evento, disponibilidad de personal guía en la orientación por el recinto, servicio de interpretación en lengua de signos, guía audiovisual de acceso y movilidad por el recinto, folletos y programación con macrocaracteres, punto de asistencia y apoyo para personas con discapacidad, áreas de descanso adaptadas, formación en atención a personas con discapacidad, grupos de discusión regulares con personas con discapacidad para evaluar el impacto y satisfacción de las medidas accesibles implementadas, etc.

Mención especial merece la iniciativa Attitude is Everything, promovida por Arts Council England y British Council, entre otros organismos de renombre internacional, que tiene como objetivo mejorar el acceso a la música en vivo para personas con discapacidad y que puedan ser autónomos en los eventos de música en vivo.

En este sentido, la experiencia acumulada por la Fundación Music for All en Cooltural Fest-Music for All, como primer festival de música accesible e inclusivo en España⁶, ha permitido pilotar muchas de las medidas, acciones y enfoques aquí expuestos y, posteriormente, replicar en festivales tan reconocidos como Sonorama Ribera o Primavera Sound.

Este movimiento de accesibilidad e inclusión cultural bajo el eslogan Music for All sigue ahora su camino en el contexto de las salas, clubs, teatros y auditorios, donde tiene lugar la música en vivo de manera protagonista, aplicando y adaptando todo la experiencia acumulada, incorporando nuevas medidas que tienen en cuenta las especificidades que el mundo de las salas presenta a la hora de ofertar una programación musical en vivo accesible e inclusiva. Esto es, realizamos una adecuación, actualización y rediseño de todo este conocimiento y experiencia para el contexto de las salas de conciertos, clubs, teatros y auditorios que promueven y acogen conciertos de música en vivo.

En este sentido, en el apartado 9 de la presente guía, se hará mención especial a las experiencias llevadas a cabo en algunas de ellas: en la Sala París 15 de Málaga, en la Sala Apolo de Barcelona, en el Auditorio Maestro Padilla o en el Teatro Apolo, ambos de Almería. Artistas como Rigoberta Bandini, Depedro, Nataliza Lacunza, Arco o Doble Pletina, ofrecieron conciertos con diferentes niveles de accesibilidad, tanto en sala, como en teatro o auditorio.

Por último, en esta esta guía nos limitaremos a hacer referencia en el apartado de bibliografía, a la normativa existente en lo referente a Edificación, Accesibilidad en Infraestructuras, Urbanismo, SUA, etc. con objeto de que sea consultada y revisada en función de las demandas y naturaleza de nuestra sala, teatro o auditorio. En la presente guía nos centramos en el diseño, desarrollo, implementación y evaluación de las medidas y recursos de accesibilidad e inclusión necesarias para el disfrute de la música en vivo en condiciones de igualdad así como en los criterios básicos de una producción musical accesible. Nuestra misión no es volver a escribir sobre las cuestiones normativas, de sobra conocidas y de obligado cumplimiento; por un lado, porque su cumplimiento queda justificado por la obligación legal que subyace a las mismas y, en segundo lugar, porque, desgraciadamente, su alcance engloba únicamente la realidad de las personas con movilidad reducida y a algunas de sus demandas, el resto, la amplia diversidad de capacidades existentes en nuestra sociedad, queda totalmente excluida y, las per-

sonas con diversidad funcional, no encuentran respuesta a sus demandas, esto es, personas con discapacidad visual, discapacidad auditiva, discapacidad cognitiva y discapacidad orgánica.

En este sentido, recomendamos encarecidamente la consulta de las normas UNE a las que haremos referencia (citadas en el apartado de BIBLIOGRAFÍA Y ENLACES DE INTERÉS), así como las normativas referentes a los espacios públicos urbanizados y edificaciones: el Código Técnico de Edificación, los decretos por los que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo y la edificación, en cada comunidad autónoma, la normativa sobre Seguridad de Utilización de Accesibilidad (SUA), apartado 8; el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social o, las normas, ordenanzas y normas subsidiarias en la materia de cada ayuntamiento. Igualmente, se encuentran en este apartado los materiales recopilados y analizados para el diseño y el desarrollo de la presente guía.



03

● PERSONAS CON DISCAPACIDAD ASISTENTES A CONCIERTOS DE MÚSICA EN VIVO: NECESIDADES Y DEMANDAS

Esta guía parte de la idea de que cada persona, con independencia de sus capacidades, puede tener necesidades y perfiles diferentes: el término “colectivo”, en contra de lo que se piensa, no tiene por qué homogeneizar o estandarizar sus necesidades, perfiles y/o demandas. En otras palabras, si bien es indiscutible que hay una serie de cuestiones comunes a las diferentes capacidades existentes, no podemos partir de la idea de categorizar y etiquetar previamente sus necesidades y demandas bajo el criterio de pertenencia a un colectivo, sin tener en cuenta sus preferencias y/o demandas individuales.

Por ello, en la medida de lo posible, sería altamente recomendable:

- Recabar las necesidades de las personas con discapacidad asistentes previamente a la celebración del concierto o evento, con estrategias de comunicación eficaces que lleguen al mayor número de potenciales asistentes, con y sin discapacidad, antes y durante el desarrollo del evento. Esto se puede llevar a cabo de forma sencilla, simplemente facilitando un formulario en la web del evento donde las personas con discapacidad asistentes puedan transmitir al promotor o sala sus necesidades y demandas para que estas sean atendidas⁷.
- Contar con personal cualificado que pueda atender o responder a las necesidades y/o demandas que la persona con discapacidad asistente pueda presentar, sobre todo en los momentos de interacción claves como: información, acceso, seguridad, restauración, espacios accesibles, etc.



- Facilitar a las personas con gran dependencia, los recursos, apoyos y personal cualificado necesario para garantizar que puedan acudir al evento, estar acompañados y acceder a la sala en caso necesario, con sus propios recursos de apoyo. En este sentido, es recomendable contar con un plano o guía del espacio donde tendrá lugar el concierto con antelación a la celebración del mismo. Así se podrán anticipar y prever muchas de las demandas que las personas con gran dependencia asistentes puedan presentar. Por ejemplo, en el caso de las personas con discapacidad visual, es muy recomendable convocarlas, antes de la apertura oficial de puertas, para que puedan hacer un reconocimiento físico y espacial de la sala.



Dicho esto, describimos a continuación las diferentes necesidades y/o demandas más comunes que, grosso modo, pueden requerir los asistentes, en virtud de las diferentes tipologías de discapacidad existente.



3.1 Discapacidad sensorial: visual, auditiva y del habla

La discapacidad referida a algún tipo de déficit sensorial obliga a que la organización del evento tenga muy en cuenta las barreras existentes en el espacio y en los procesos de comunicación interpersonal. La idea clave reside en garantizar que toda la información relativa al evento llegue a todos los asistentes, antes, durante y después del evento. Esta comunicación comprende información sobre: venta de entradas, espacios, movilidad, servicios, personal disponible, programación, horarios, medidas de seguridad, etc.

En el caso de la **discapacidad visual**, los elementos a tener en cuenta serán los relativos a los procesos de comunicación, orientación y movilidad y, en consecuencia, los canales de comunicación utilizados por la organización del evento deberán basarse en el oído y el tacto fundamentalmente, haciendo uso de: webs accesibles, audiodescripciones, sistema Braille, audioguías, planos la sala, marcadores visuales y mensajes acústicos. Asimismo, en el caso de las personas con baja visión, cobran especial relevancia las medidas dirigidas a facilitar la lectura y visionado de los mensajes y señales visuales existentes en la sala: tamaño, contraste y brillo de los caracteres utilizados para la redacción de los mensajes, así como incremento de la iluminación cercana a las señales y puntos de información existentes. Igualmente, el acceso con perro guía para aquellas personas que lo necesiten, deberá estar garantizado por la organización de cara a la movilidad y deambulación autónoma del asistente.

En el caso de la discapacidad auditiva, los canales de comunicación utilizados por la organización del concierto deberán basarse fundamentalmente en el sentido de la vista. Es muy amplia la diversidad de

necesidades y demandas que pueden experimentar las personas con discapacidad auditiva y podemos encontrar desde personas con lectura labio facial, que conocen la lengua de signos o que tienen resto auditivo, audífonos o implantes cocleares, hasta personas que no conocen la lengua de signos o no practican la lectura labio facial.

En cualquier caso, como veremos más adelante, los recursos de subtitulación, signoguías, interpretación en lengua de signos o sistemas individuales o estructurales que reduzcan el ruido y mejoren la calidad del sonido, serán muy recomendables.

Finalmente, con relación a la **discapacidad del habla**, entendida como el déficit en la comprensión, producción y emisión del habla, así como los trastornos de la voz, deberán ser tenidos en cuenta los diferentes canales de comunicación existentes de cara a la correcta decodificación de la información transmitida por el asistente al personal de la organización, en las diferentes áreas o contextos en las que ésta pueda tener lugar (acceso, seguridad, evacuación, restauración, etc.). Pueden resultar de gran utilidad los tableros de comunicación, físicos o en dispositivos electrónicos, la utilización de pictogramas, los diversos sistemas alternativos de comunicación, así como la formación específica del personal.



3.2 Discapacidad física

Entenderemos la **discapacidad física** como la pérdida, parcial o total, de determinadas habilidades y capacidades motoras que afectan a la coordinación, el equilibrio, la movilidad y la aprehensión. De cara a la organización de un concierto de música en una sala, club, teatro o auditorio, cabe tener en cuenta que las siguientes necesidades y demandas deberán estar cubiertas y garantizadas:

- Espacios libres de barreras, desniveles y obstáculos.
- Garantía de una libre deambulaci3n, autonomía e independencia en los desplazamientos (circulaci3n y movilidad fundamentalmente).
- Utilizaci3n de rampas o elevadores en el caso de existencia de desniveles.
- Baños accesibles de acuerdo a la normativa vigente y que permitan el acceso con silla de ruedas.
- Espacio preferente de asientos y/o localidades para personas con movilidad reducida.
- En eventos multitudinarios, en el seno de salas con grandes aforos y con una amplia demanda de personas con discapacidad asistentes, se puede valorar el uso de una plataforma elevada, tanto para garantizar el disfrute del concierto, como para responder eficazmente ante emergencias que requieran de una evacuaci3n de masas.
- Superficies y objetos f3cilmente aprehensibles (barandillas, pomos, taquillas, guardarropa, etc.).
- Barras accesibles (alturas 80-85 cm)

Las personas con **discapacidad visceral** no presentan alteraciones de sus funciones motoras pero sí en sus funciones renales, hepáticas, respiratorias o cardiovasculares, y por ello pueden experimentar igualmente problemas de movilidad (apertura de puertas pesadas, pavimentos con excesiva pendiente, etc.). En este sentido, sus demandas podrían considerarse similares, en la mayoría de los casos, a las manifestadas por las personas con discapacidad física.



3.3 Discapacidad intelectual y trastornos del desarrollo

La diversidad y heterogeneidad existente dentro de la categoría denominada discapacidad intelectual constituye el mejor ejemplo de lo complicado y poco recomendable que es asignar una serie de características dadas a una persona por el hecho de que social, cultural, médica o legalmente, haya sido etiquetada, diagnosticada o definida como persona con discapacidad intelectual o trastorno del desarrollo. Además de resultar tremendamente estigmatizadoras, muchas de las miradas, prejuicios o estereotipos al respecto, lejos de contribuir a la igualdad y a la inclusión, se presentan como perpetuadores y reproductores de la desigualdad que en muchos de los casos sufren las personas con discapacidad cognitiva o intelectual, tanto en su rol de usuarios de música y cultura, creadores y productores, como en su papel de potenciales trabajadores de la organización del evento, en las diferentes áreas que integran su diseño y desarrollo.

En este sentido, la organización puede formar a su personal, al menos el perteneciente a aquellas áreas en las que exista interacción con el asistente (accesos, seguridad, restauración, etc.), y/o contar con colaboradores del tejido asociativo local, pues sin duda surgirán situaciones en las que habrá que comprender, en el contexto cognitivo del individuo, actitudes, conductas, comportamientos, costumbres o hábitos que, a priori, pueden parecer inadecuados o extraños.

De la misma manera, en todo lo referente a la información, oral y escrita, referida a horarios, normas de la sala, pautas de entrada y salida, contacto físico, etc., la organización deberá establecer canales y medios de comunicación claros, sencillos, intuitivos y con orden lógico. Para ello, los pictogramas y la **Lectura Fácil**⁸ resultarán de gran utilidad tanto in situ, en la propia sala, teatro, club o auditorio donde

tenga lugar el concierto, como con antelación a la celebración del mismo, difundidos en la web y en redes sociales. Como se verá más adelante, en el caso de las grandes salas, teatros y auditorios, al contar con grandes aforos e instalaciones amplias y desahogadas, se recomienda adecuar un Espacio sensorialmente amable para personas con hipersensibilidad sensorial que, en algún momento, necesiten utilizar.

En general, para cualquier tipo de demanda con relación a las personas con discapacidad asistentes, es recomendable habilitar y difundir a través de la web y de las redes sociales de la organización (promotor y sala), con antelación a la celebración del concierto, un formulario, teléfono o dirección de correo electrónico, a través del cual pueda resolver dudas o solicitar demandas concretas a ser cubiertas el día del concierto/os. De esta manera será mucho fácil prever los recursos y servicios accesibles que la organización debe implementar.



⁸ Debemos entender la Lectura Fácil como un sistema reglamentado de accesibilidad a nivel mundial que no solo beneficia a las personas con discapacidad intelectual, sino que también es de aplicación para personas con discapacidad auditiva, con baja alfabetización, trastorno mental, así como para personas que no conocen la lengua oficial o provienen de otros contextos lingüísticos o nacionales. Se recomienda consultar la Norma UNE 153101 EX.

3.4 Orientaciones a la hora de interactuar con personas con discapacidad

En este apartado reflejaremos, por un lado, los consejos y orientaciones redactadas por el consorcio ARCHES, en su documento Hacia un modelo de museo participativo: una guía de actividades inclusivas, donde aparecen perfectamente definidas las pautas y orientaciones necesarias para simplificar y naturalizar la relación, interacción y comunicación de la organización con las personas con discapacidad en un evento cultural (García, Díaz, y Sisinni, 2019: 11-15), en nuestro caso, en un concierto de música en vivo en el contexto de una sala, club, teatro o auditorio. Por otro lado, recogeremos también las integradas por el CERMI en su Guía de buenas prácticas en la interacción con las personas con discapacidad (CORMIN, 2013: 13-15)⁹.

Consejos de carácter general (García, Díaz, y Sisinni, 2019: 11-12):

- Tratar a todas las personas con respeto, sentido común y buena educación.
- Utilizar un trato natural, amable y adecuado
- Tratar a los adultos como adultos. No infantilizar a las personas con discapacidad.
- Hablar directamente con la persona con la que se quiere comunicar, no con la persona de apoyo, acompañante o intérprete.
- Utilizar un lenguaje sencillo, hablar claro, sin vocalizar ni hacer gestos exagerados.
- Dar a todos el tiempo suficiente para hablar. No interrumpirlos ni tratar de terminar lo que están diciendo, aunque se haga con la intención de ayudar.
- Recordar que las discapacidades no siempre son visibles.

- No dar por supuestas las necesidades de cada persona según el tipo de discapacidad, es mejor preguntar a cada una cuáles son sus preferencias.
- Actuar con naturalidad. Ofrecer ayuda si se cree que alguien puede necesitarla y no la ha pedido.

En el caso de las personas con discapacidad física (García, Díaz, y Sisinni, 2019: 12):

- Colocarse frente a la persona, si es posible a su misma altura.
- Conocer las técnicas recomendadas para subir y bajar rampas y escaleras en silla de ruedas, si las hubiere.
- Si nos paramos en algún lugar, comprobaremos que la silla esté bien colocada.
- En espacios estrechos, debemos prestar atención a que las manos y pies del asistente no choquen contra puertas o paredes.

En el caso de las personas con discapacidad auditiva (García, Díaz, y Sisinni, 2019: 12-13):

- Confirmar el método de comunicación que la persona querrá usar: lengua de signos, lectura de labios, intérprete, escritura, etc.
- Recordar que no todas las personas con discapacidad auditiva conocen la lengua de signos.
- Situarse frente a la persona que está leyendo los labios para facilitar la lectura.
- Hablar con claridad, usando un lenguaje sencillo, y no exagerar el movimiento de los labios ni las expresiones faciales.
- Mantener un tono de voz bajo.
- Los gritos son incómodos para una persona con audífono/implante coclear y pueden entenderse como un gesto agresivo.
- Comprobar si la persona entiende lo que se está diciendo y, en caso contrario, intentar decirlo de una manera diferente.

⁹ Se recomienda encarecidamente leerlas con detenimiento, se adjuntan en la presente guía en su apartado de BIBLIOGRAFÍA Y ENLACES DE INTERÉS.

- Si se usa un intérprete de lengua de signos, hablar siempre directamente con la persona con la que se está realizando la comunicación y no con el intérprete.
- Antes de empezar a hablar, asegurarse de tener la atención de los interlocutores. Agitar los brazos o golpear suavemente en el hombro para reclamar su atención, pero evitando sorprenderlos. Mantener un contacto visual.
- No hacer movimientos que impidan la lectura labial, como girar la cabeza, dar la espalda, etc.
- Es particularmente útil tener algunos conocimientos básicos de lengua de signos.
- Cuando se presente un audio o vídeo, siempre debe haber un texto alternativo: subtítulos, texto escrito, lengua de signos, lectura labio facial, etc.
- Los sistemas de aviso de emergencia deben ser accesibles visualmente.
- En el caso de que la sala o teatro cuente con arcos de seguridad, el personal de accesos debe conocer que los audífonos o implantes cocleares pueden dañarse al pasar por ellos.

En el caso de las personas con discapacidad visual (García, Díaz, y Sissini, 2019: 15):

- Al acercarse a las personas ciegas o con discapacidad visual, hay que presentarse y preguntar si necesitan ayuda y prestársela en función de sus preferencias.
- En lugar de cogerles, permitir que sean ellos quienes te tomen por el brazo.
- Avisar si se acercan desniveles, escalones o cualquier peligro potencial para la marcha.
- En el caso de que el asistente deba o desee estar sentado en el concierto, cuando se le guíe hacia su asiento o localidad, colocar su mano en el respaldo para que pueda orientarse al sentarse.
- Asegurarse en todo momento de que saben dónde están y hacia

dónde se dirigen en relación con su entorno.

- No tener miedo de usar palabras o metáforas relacionadas con el mundo visual, las personas con una discapacidad visual también usan estas expresiones y no se sentirán ofendidas.
- Conocer la técnica de guía de personas con discapacidad visual.

En el caso de las personas con discapacidad cognitiva o trastornos del desarrollo (CORMIN, 2013: 13-15):

- Las personas con discapacidad cognitiva y del desarrollo pueden presentar dificultades en la comprensión, el conocimiento y la percepción, lo que puede conllevar problemas en la decodificación de los mensajes e informaciones que les son transmitidas (atención, lectura, memoria, comprensión, etc.). Igualmente, los procesos de interacción con otras personas o con su entorno se pueden ver afectados:
- Conviene que utilicemos frases cortas, claras y sencillas para su comprensión, comunicando el mensaje de la forma más simple y clara posible. El uso de dibujos o pictogramas estandarizados puede ser de gran ayuda para ello.
- Ante los cambios está especialmente indicado anticipar información, verbalizar por adelantado lo que va a suceder, con el fin de aumentar su capacidad de adaptación. Son de gran ayuda comunicativa las comparaciones, ejemplos o referencias vivenciales significativas para la persona.
- Pueden tener dificultades para centrar su atención y pueden mostrar interés por objetos que para nosotros pasan desapercibidos.
- Reducir, en la medida de lo posible, la estimulación sensorial y las interrupciones.
- Les trataremos de acuerdo a su edad cronológica, evitando infantilizar nuestro lenguaje si no es un niño y contemplando con respeto sus opiniones o puntos de vista.

- Algunas personas con discapacidad intelectual o trastornos de desarrollo viven con incomodidad el contacto físico. Como norma general, nuestra relación en este sentido ha de tener un planteamiento equivalente al que seguimos con cualquier persona.
- Algunas personas con discapacidad son extremadamente sensibles a la recepción de estímulos auditivos, visuales, táctiles, olfativos, etc.
- Algunas personas con TEA (Trastorno de Espectro Autista) pueden experimentar malestar debido a esta hipersensibilidad (crisis de ansiedad o comportamientos de evitación o escape).

En definitiva, sería recomendable que el personal de accesos, seguridad, restauración o apoyo, conociese estas orientaciones de interacción y comunicación.



04.

SALAS DE CONCIERTOS, CLUBS, TEATROS Y AUDITORIOS ACCESIBLES E INCLUSIVOS





Salas de conciertos en Europa y España: tipologías, peculiaridades y características

Según las encuesta de Live DMA (2020)¹⁰, basados en datos de 2017, en Europa, las salas asociadas, casi 3.000, generaron 400.000 eventos musicales, acogieron a 950.000 artistas y contaron con 70 millones de asistentes, con una facturación de 1.800 millones de euros, de los cuales, 620 proceden de la venta de entradas. Las salas europeas presentan una amplia diversidad de aforos, modelos de negocio y regulaciones que deben cumplir (Live DMA, 2020):

- Titularidad: el 8% son de titularidad pública, el 44% entidades sin ánimo de lucro y el 48% privadas.
- Tamaño y aforo: el 51% son espacios pequeños (aforo < de 400 personas), el 36% son espacios medianos (aforo de 400 a 999 personas) y solo el 13% son espacios grandes (aforo de más de 1000 personas). Los espacios públicos presentan recintos más grandes que las salas de titularidad privada o fin comercial. Alemania, España, Suecia y Reino Unido presentan las salas con menores aforos. El 38% de todos los recintos musicales también organizan festivales, especialmente los recintos más grandes

En España, según datos de 2019 (INE), existían 539 salas de conciertos, de las cuales más del 70% eran de titularidad pública. Cataluña, Madrid, Valencia y Andalucía son las comunidades autónomas con mayor número de salas. Según datos del Ministerio de Cultura y Deporte (Indicadores estadísticos culturales vinculados a las artes escénicas y musicales, 2022), el número de salas de conciertos en España en 2020 asciende a 923. Diferencia entre salas al aire libre y cerradas, siendo

893 las cerradas y 30 al aire libre (el 86,1% de titularidad pública). En Andalucía se encuentran 224 salas, en Cataluña 92, Comunidad Valenciana 81 y en Comunidad de Madrid 90.

Según la Asociación estatal de salas de música en directo (ACCES), en su Estudio de Cuantificación de Salas de Conciertos (2017), en las 110 salas asociadas en 2015, se celebraron 13.287 actividades musicales con un total de 2.318.345 asistentes. Asimismo, en este estudio se hace referencia a la gran diversidad de aforos de las salas españolas. El aforo y tipología de las salas de conciertos es muy diverso¹¹: desde salas con capacidad para 50 personas hasta salas de 3.000 personas en modo aforo completo (ACCES, 2017). Asimismo, existe una gran diversidad entre ellas con relación a sus actividades, plantillas, estructura y modelo de negocio.

Siguiendo con el estudio de ACCES comprobamos que la principal actividad de estas salas es la organización de conciertos y la programación de música, si bien más de la mitad compaginan el desarrollo de conciertos de música en directo con actividades sociales o de formación así como programación de cine, teatro, arte, o fotografía (2017). Los recintos de ACCES tienen un aforo medio de 265 personas, por lo que generalmente son pequeños. En conjunto, los recintos programan alrededor de 18.000 actuaciones artísticas al año, que atraen más de 2.8 millones de visitas. Además, el 65% de los locales organizan festivales. Los recintos musicales españoles hacen mucho más que música en directo, ya que también participan en actividades educativas, sociales, artísticas, culinarias y multidisciplinares (Live, DMA, 2020).

La Asociación de salas de conciertos de Cataluña (ASACC) representa 69 locales musicales en Cataluña. Tienen un aforo medio de 150 personas, por lo que generalmente son pequeñas. En conjunto, los recintos programan más de 30.000 actuaciones artísticas al año, que atraen casi 4 millones de visitas. Además, el 45% de los locales organizan fes-

¹⁰ Live DMA: red de asociaciones de salas de música de toda Europa que representa a 2.597 locales y clubs de música en vivo. Cuenta con 19 miembros de 15 países. Miembro del Consejo Europeo de Música y del Consejo Internacional de la Música. En 2017, la Comisión Europea reconoció a Live DMA como red europea y le otorgó, a través del programa Creative Europe, financiación para desarrollar el proyecto Live Style Europe, que tiene el objetivo de potenciar las asociaciones de música en vivo y proporcionarles habilidades y herramientas para adaptarse a los cambios en el sector de la música.

¹¹ El número de salas afiliadas a ACCES en el momento del estudio era de 110 salas, pertenecientes a 16 comunidades autónomas, en su mayoría salas de pequeño formato o salas-base (ACCES, 2017)

tivas. Las salas de música de ASACC son en un 90% locales privados de uso comercial, con unos ingresos totales de más de 67 millones de euros. Las subvenciones representan solo el 3% de los ingresos totales de todos los recintos (Live, DMA, 2020).

La Asociación de Salas de música de Euskal Herria, Kultura Live, engloba 15 locales musicales en el País Vasco. Tienen un aforo medio de 648 personas, pero algunos de ellos tienen capacidad para menos de 150 personas. En conjunto, los recintos programan más de 2.300 actuaciones artísticas al año, que atraen más de 400.000 visitas. Además, el 50% de los locales organizan festivales (Live, DMA, 2020).

Como se ha puesto de manifiesto en los puntos anteriores, el principal objetivo de esta Guía, es facilitar a las salas de conciertos, clubs, teatros, auditorios, y a los promotores, organizadores y programadores de conciertos de estos espacios y demás agentes implicados, la labor de diseñar, organizar y realizar un concierto de música en vivo, accesible e inclusivo. Para ello, tres aspectos claves en los que estos agentes deberán trabajar, si quiere alcanzar lo que desde Fundación Music for All consideramos un Concierto de Música Accesible e Inclusivo o un Concierto “Music for All”.

En primer lugar, deberá Contar con un Plan de Accesibilidad “ad hoc”, que asegure el cumplimiento de la Cadena de la Accesibilidad en todos y cada uno de los pasos, en los que el potencial asistente al concierto, interactuará con cualesquiera de los elementos existentes en el mismo. Debido a la gran diversidad existente, será fundamental y facilitará enormemente al promotor u organizador del evento, un eficiente sistema de comunicación previa y detección de demandas y necesidades de los potenciales asistentes con discapacidad.

En segundo lugar, será necesario establecer alianzas y colaboraciones con las asociaciones y entidades del tercer sector, las cuales nos facilitarán el camino para llegar a las potenciales nuevas audiencias y

que históricamente han estado excluidas del disfrute del ocio inclusivo. Estas entidades se perfilan como excelentes colaboradoras a la hora de crear sinergias y un impacto positivo tanto a nivel social como de aprovechamiento mutuo de recursos, garantizando el éxito de las acciones llevadas a cabo.

Por último, como objetivo más ambicioso, los promotores de conciertos o los programadores, directores, gestores, dinamizadores, etc. de las salas de conciertos, clubs, teatros, auditorios, en pro de conseguir un espacio cultural verdaderamente inclusivo, podrían plantearse la contratación de personas con discapacidad entre el personal que forma parte de sus plantillas, y por otro lado, incluir a artistas con capacidades diversas en las programaciones musicales que desarrollen; con ello, se conseguiría cerrar el círculo de la Plena Inclusión convirtiéndose en un espacio cultural realmente accesible e inclusivo.



4.2 Detección de demandas y necesidades

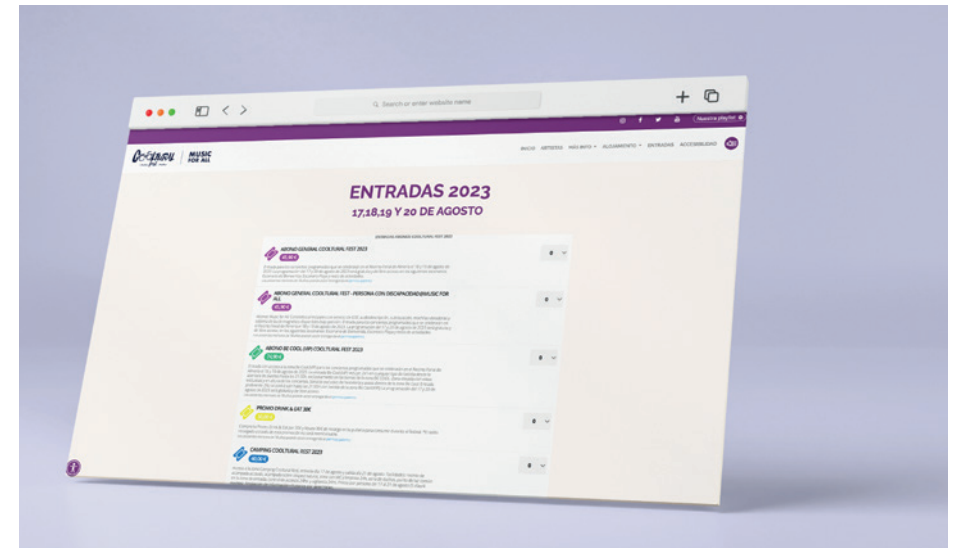
Como hemos analizado en el apartado 3 “Personas con discapacidad asistentes a conciertos de música: necesidades y demandas”, la diversidad de capacidades en los potenciales asistentes puede ser altamente variada y por lo tanto, las demandas derivadas de esas capacidades diversas pueden ser igualmente múltiples. Por ello, se hace fundamental crear un procedimiento ciertamente efectivo que nos posibilite una detección real de demandas y necesidades de los potenciales asistentes, lo que nos facilitará y asegurará, de otra manera, la satisfacción de dichas necesidades de una forma más eficaz y eficiente, garantizando la accesibilidad en igualdad de oportunidades, de estos asistentes.

Existen distintos medios para probabilitar y facilitar esa detección anticipada de demandas, pero en base a la experiencia adquirida por la Fundación Music for All, recomendamos principalmente dos.

En primer lugar, a través de la detección de necesidades en el propio proceso de venta de entradas del evento. Se trata de insertar en la plataforma de venta de entradas un apartado que posibilite esa toma de información, donde el potencial asistente con discapacidad pueda expresar cuáles son sus necesidades especiales para asistir al evento o concierto, o incluso pueda elegir entre una batería de medidas y servicios de accesibilidad disponibles. Con ello, en el momento en el que se realiza una compra por parte de una persona con discapacidad, ya podemos saber de inmediato si tiene alguna demanda específica asociada, lo que nos ofrece un tiempo e información valiosa y margen de maniobra, para poder satisfacer dicha demanda. Por ejemplo, una persona con discapacidad auditiva, en el momento de la compra de su entrada para un concierto determinado, puede demandar el uso de

una mochila vibratoria, que el concierto sea interpretado en lengua de signos o que sea subtitolado.

Con respecto a este primer método de obtención de información, recomendamos la creación de una entrada o categoría de entrada, en nuestro caso denominada “Entrada Music for All”, que disponga de la opción habilitada de expresar estas demandas.



En segundo lugar, mediante la incorporación de un formulario en la Web del evento y/o del espacio que lo acoge, que nos permita recoger y gestionar las demandas de los potenciales asistente con discapacidad de forma sencilla y eficiente.

Una vez el potencial asistente completa el formulario, sus datos y demandas quedan recogidas para que se le puedan dar tratamiento por parte de la organización.

El formulario se convierte así, en una herramienta fundamental para la recogida de las demandas de los potenciales asistentes con discapacidad al evento. Es necesario que este formulario sea directo, claro y esté redactado en Lectura Fácil. Se recomienda un formulario tipo Encuesta de Necesidades donde podremos incluir respuestas de opción múltiple, por ejemplo: ¿qué tipo de medidas de accesibilidad necesitas? Mochila Vibratoria/ILSE/Bucle Magnético/Subtitulado; o respuestas de llenado, por ejemplo: ¿tienes otras necesidades que atender? Con estas preguntas podremos saber más sobre las necesidades exactas de las personas con discapacidad asistentes, antes y durante el concierto, y nos ayudarán a mejorar las futuras interacciones con ellas, y lograr satisfacer sus demandas de manera adecuada.

Nombre y apellidos

Email Teléfono

¿Qué medidas solicitas para disfrutar de los conciertos accesibles?

Mochila Vibratoria Bucle magnético Interprete Lengua de Signos

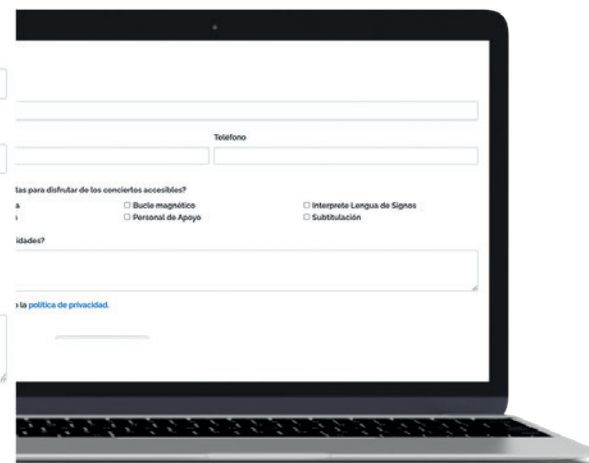
Audiodescripción Personal de Apoyo Subtitulación

¿Tienes otras necesidades?

Tu respuesta...

He leído y acepto la [política de privacidad](#).

Enviar solicitud



4.3 Comunicación y difusión del evento

Todos estos esfuerzos serán infructuosos si no acompañamos nuestro Plan de Accesibilidad de un eficiente plan de comunicación y difusión del evento de forma accesible. Es necesario comunicar y difundir el evento en el formato correcto para cada tipo de discapacidad. Recomendamos la lectura y seguimiento de la Guía de estilo sobre discapacidad para profesionales de los medios de comunicación, editada por el Real Patronato sobre Discapacidad (2019), la cual nos ofrece en los capítulos 3 y 4 una serie de directrices básicas sobre el formato correcto y como elaborar contenidos accesibles para cada tipo de discapacidad.

**PRIMER CONCIERTO
ACCESIBLE EN SALA**

SOLICITA LAS MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD EN INFO@FUNDACIONMUSICFORALL

MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD

- INTERPRETE DE LSE
- LEDO BUCLLE MAGNETICO
- AUDIODESCRIPCIÓN AD
- SUBSTITUCIÓN CC
- VIBRATORIAS
- Navilens CÓDIGOS NAVILENS

ENTRADAS EN CRASHMUSIC.ES

«Últimos conciertos antes de su Retiro espiritual»
RIGOBERTA BANDINI

21 DE OCTUBRE
PARIS 15

MÁLAGA

CRASH MUSIC

LIVE ON DALLAS

Hay que señalar, que es especialmente importante hacer una buena difusión de las medidas de accesibilidad disponibles en la sala de conciertos, club, teatro o auditorio ya que no existe hasta el momento una cultura generalizada de conciertos accesibles. Como indicábamos anteriormente, las asociaciones del tercer sector pueden ser buenas aliadas a la hora de canalizar esta información y difundir el mensaje entre sus socios y usuarios, facilitando la generación de nuevas audiencias.



4.4 Asegurando la cadena de accesibilidad

Un Plan de Accesibilidad bien proyectado y ejecutado, debe asegurar que no se produzcan interrupciones en la Cadena de Accesibilidad, posibilitando que las personas con discapacidad asistentes a las salas de conciertos, clubs, teatros y auditorios puedan desenvolverse con independencia, facilidad y autonomía. Es importante que este concepto se tenga en cuenta desde la comunicación previa al evento e interacción con los potenciales asistentes, al propio desarrollo del mismo, donde se debe cuidar con especial atención que todos los “momentos de la verdad” sean accesibles, ya que la ruptura de cualquiera de los eslabones de la cadena, hará que ésta sea inaccesible por completo. A modo sintético habrá que tener en cuenta:

Comunicación

- Página Web/Apps
- Newsletter
- Plan de Social Media

Orientaciones para el transporte a las inmediaciones de la sala:

- Transporte público hasta la sala, club, teatro o auditorio
- Estacionamientos
- Paradas
- Señalización

Entorno

- Rutas de acceso
- Señalética
- Barreras arquitectónicas

Sala, teatro, club o auditorio

- Punto de información
- Accesos y salidas
- Circulación
- Equipamiento
- Servicios
- Iluminación
- Señalización y Señalética
- Medios Audiovisuales

CADENA DE ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN



4.5 Contratación de personal con discapacidad

En la actualidad las personas con discapacidad siguen encontrándose en condiciones de exclusión en la mayoría de los ámbitos sociales y por ende, en el ámbito laboral. Esta realidad supone una limitación de sus derechos básicos, dificultando su desarrollo personal y profesional y evitando que puedan contribuir al sistema productivo de la sociedad.

La industria musical, ha sido históricamente un sector especialmente restrictivo y poco dado a la contratación de personas con discapacidad. Es el momento de que los promotores de conciertos de música así como las salas de conciertos, clubs, teatros y auditorios, y sobre todo de aquellos que aspiran a ser socialmente sostenibles e inclusivos, aborden el tema y contribuyan a revertir esta situación de exclusión social, contando con personas con discapacidad dentro sus plantillas en la medida de sus posibilidades. Seguramente, los directores y/o gestores de estos espacios nunca se han parado a pensar en el colectivo de personas con discapacidad, que suele estar formado por un alto número de personas desempleadas que han contado con pocas o nulas oportunidades de inserción laboral y sin embargo, son muy capaces de desarrollar con solvencia los potenciales puesto de trabajo que se generan en este ámbito.

Una vez más, el tejido asociativo del tercer sector puede ser un gran aliado a la hora de la contratación de personas con discapacidad, ya que suelen disponer de sus propios orientadores laborales que pueden colaborar con la organización y la sala de conciertos en los procesos de selección de personal y tutorización de los mismos.



4.6

Inclusión de artistas con capacidades diversas en la programación

Sin mucho esfuerzo, todos somos capaces pensar en dos o tres nombres de grandes artistas con discapacidad de irrefutable fama y talento, que a cualquier promotor del país le gustaría producir, o que a cualquier espacio cultural le gustaría programar, nos referimos a figuras como Ray Charles, Frida Kahlo, Andrea Bocelli o incluso más cercano a nuestros días El Langui. Pero son excepciones que no hacen otra cosa, que confirmar la regla. Si hiciésemos un estudio de las programaciones musicales de las casi 1000 salas existentes en nuestro país, seguramente nos quedaríamos asombrados de la baja cuota o incluso ridícula, de artistas con discapacidad que están presentes en las mismos. ¿Es una cuestión de talento o de oportunidades?

Los espacios musicales inclusivos deben apostar por revertir esta situación contribuyendo a posibilitar que artistas con discapacidad tengan la oportunidad de formar parte de estas programaciones. Estamos convencidos que a la hora de programar hay que poner el foco en el talento de las personas y no en la discapacidad, pero quizás sea de justicia social hacer un esfuerzo de discriminación positiva en este aspecto, ya que durante tantos años las personas con discapacidad se han encontrado en una situación totalmente contraria, en situación de exclusión social. La industria musical se debe nutrir del talento de todas las personas y de todos los artistas, independientemente de sus capacidades.



05



ENTORNOS Y CIUDADES ACCESIBLES

Una ciudad accesible es aquella que permite que toda la ciudadanía pueda participar, deambular e interactuar con su entorno, recursos, instalaciones y servicios, en condiciones de igualdad. Esta accesibilidad no puede centrarse únicamente en la accesibilidad física, como suele ocurrir; tienen que potenciarse los esfuerzos, y normalizarse recursos y medidas que garanticen la accesibilidad cognitiva, comunicativa y cultural, entre otras. De esta manera, los espacios urbanos, infraestructuras instalaciones y equipamientos varios, deben ser accesibles para todo el mundo, deben poder ser disfrutados por cualquier persona, con independencia de sus capacidades, de la manera más autónoma y natural posible.

El patrimonio cultural, el transporte, el deporte, el ocio o la cultura tienen que ser accesibles e inclusivos. Nadie pone en duda que medidas tan prácticas y necesarios como semáforos acústicos, zonas de aparcamiento accesible, marcadores visuales en museos, paradas de autobús, estaciones de metro o tren, pasos de peatones con pictogramas, etc., benefician a todo el mundo. Además, el turismo, el uso de servicios, el nombre del municipio o la ciudad, o la propia usabilidad ciudadana, se ven notablemente mejorados.

¿Por qué una sala de conciertos, club, teatro o auditorio se va a quedar fuera de esta circuito de participación social y cultural accesible e inclusivo?. ¿Por qué la ciudad o el municipio en el que se encuentra nuestra sala o teatro no puede ser algún día una Ciudad Accesible?.

La cultura es un elemento fundamental de la vida de cualquier persona, y esta debe ser accesible. Una ciudad o un barrio no pueden ser accesibles si dejan fuera al 10% de la población. Una sala de conciertos, un club, un teatro o un auditorio, donde tiene lugar la esencia de la cultura urbana, de la transformación social, del ocio y el tiempo libre, no puede quedarse fuera; debe hacer todos los esfuerzos por garantizar que su oferta cultural pueda ser disfrutada por cualquier persona con independencia de sus capacidades. En este sentido, conviene recordar

que uno de los grandes objetivos de la Estrategia sobre los derechos de las personas con Discapacidad 2021-2030 es garantizar la igualdad de oportunidades en la justicia, la educación, la cultura, el deporte y el turismo.

Algunas ciudades españolas han estado muy cerca de obtener el Premio Ciudad Accesible que otorgan la Comisión Europea y el Foro Europeo de la Discapacidad (ciudades de más de 50.000 habitantes) cuya dinámica de crecimiento y evolución vaya en la línea de los objetivos de la Estrategia sobre los derechos de las personas con Discapacidad 2021-2030. Los elementos a valorar son: transportes, espacios públicos, información y comunicación, servicios, instalaciones e infraestructuras públicas. Ciudades europeas como Berlín, Milán, Salzburgo, Gotemburgo o Gdynia, incorporan constantemente nuevas medidas, recursos y tecnologías que permiten que las personas con diversidad funcional disfruten de su oferta cultural en condiciones de igualdad. En 2021 el Premio Ciudad Accesible fue concedido a la ciudad sueca Jönköping.

En definitiva, una ciudad accesible, entre otras prioridades, debe garantizar que la oferta cultural y musical que tiene lugar en su seno pueda ser disfrutada por todo el mundo. Una ciudad no puede ser accesible si su programación cultural no lo es.



06

SALAS DE CONCIERTOS ACCESIBLES





6.1 Garantizando una sala accesible: el Plan de Accesibilidad

La elaboración de un Plan de Accesibilidad se hace fundamental en pro de la consecución de un Concierto Accesible e Inclusivo. Este debe constituirse en una herramienta dinámica que contribuya a facilitar la gestión de la accesibilidad en el concierto y además garantice la preservación de la cadena de la accesibilidad en todo momento.

El primer paso para su elaboración consiste en la realización de un Análisis de la Realidad que nos desprenderá un diagnóstico de la situación de partida de la sala, club, teatro o auditorio donde tendrá lugar el concierto o la programación de conciertos. Esto ayudará a los gestores de los diferentes espacios en la toma de decisiones adecuada y a tomar conciencia de cuáles son las principales deficiencias en materia de accesibilidad e inclusión en cada una de las salas de conciertos, clubs, teatros o auditorios. A partir de ahí, se podrán proponer soluciones a las deficiencias encontradas, evaluar su coste y viabilidad.

La sala, teatro, club o auditorio debería contar con un documento básico en el que se reflejen las medidas y recursos de accesibilidad con los que cuenta, o contará, de cara a la celebración u organización de un concierto de música. Esto es, debe redactar su propio Plan de Accesibilidad, que debe ser conocido, en caso de no coincidir sala y promotor, por el organizador del evento. Igualmente, en caso de ser actores diferentes, el promotor del evento debe valorar igualmente la idoneidad de que algunos sus eventos incorporen algunas medidas de accesibilidad. En este sentido, la coordinación y compromiso de ambos, será clave a la hora de ofertar y garantizar eventos culturales y musicales para todos. Cuestiones tan importantes. y al mismo tiempo tan fáciles, como una página web accesible o unos canales de comunicación igualmente

accesibles, deberían formar parte ineludible de nuestro Plan de Accesibilidad.

El Plan de Accesibilidad debe recoger todas las medidas de accesibilidad e inclusión que se van a instaurar en el espacio y su programación de conciertos, y que vendrán a dar respuesta a esas deficiencias encontradas en la fase de diagnóstico. Debe establecer las guías de acción y los procedimientos a llevar a cabo para alcanzar la situación deseada, convirtiéndose en una herramienta útil que oriente y facilite su óptima ejecución.

Es recomendable que el Plan de Accesibilidad esté impulsado desde la dirección de la sala, club, teatro o auditorio y esté recogido en un documento público al que tengan acceso, y conocimiento del mismo, tanto miembros de la organización, trabajadores, colaboradores, así como el potencial público asistente, con y sin discapacidad.

Por último, es interesante contar con un sistema de evaluación que nos permita comprobar si el Plan de Accesibilidad está siendo efectivo y se está logrando el cambio deseado.

A la hora de diseñar conciertos en directo y programaciones musicales en nuestra sala, club, teatro o auditorio, se deben tener en cuenta todos los momentos y situaciones en las que puede encontrarse la persona con discapacidad asistente. Desde que entra en contacto por primera vez con la misma a través de su página web, redes sociales o programación cultural impresa de su ciudad, toma la decisión de adquirir su entrada, se convierte en cliente, disfruta del evento y regresa a casa. A este proceso en conjunto lo podríamos denominar “experiencia cultural”.

De esta manera, uno de los principios básicos a la hora de programar un concierto accesible y/o inclusivo en una sala, club o teatro que igualmente se accesible, como ya se ha visto, es mantener en todo momento la cadena de accesibilidad. En el caso de que haya un fallo

en la cadena, el usuario puede entender que el evento en sí no es accesible, por lo que es conveniente pilotar con antelación a la apertura de puertas, que el itinerario accesible es continuo y que la cadena de accesibilidad no presenta interrupciones en ninguno de los elementos que la componen: información sobre transporte público hasta nuestra sala, información sobre aparcamientos accesibles cercanos a la sala, entrada a la sala, itinerario peatonal accesible, espacios preferentes, baños accesibles, restauración/barra y lista de precios accesibles, etc.

6.1.1. Transporte y aparcamiento.

Es muy recomendable que la sala, teatro, club o auditorio haga pública información relativa a la **disponibilidad de zonas de aparcamiento accesibles para personas con movilidad reducida**, cercanas, así como las opciones de transporte público accesible disponibles. Una vez identificadas las diferentes opciones existentes no será necesario volver a hacerlo, salvo cambios en las líneas de transporte público y/o disposición municipal de los aparcamientos accesibles.

En este sentido, es interesante realizar algún convenio de colaboración y/o precio reducido con algún parking de la zona a tal efecto, así como informar de las líneas de autobús, metro o tranvía que cuenten con plazas accesibles y tengan parada al lado de nuestra sala, club, teatro o auditorio.

En este sentido, los canales de comunicación existentes por parte de la organización podrán recabar, previamente a la celebración del concierto, la información y/o las demandas existentes al respecto para garantizar que toda persona con discapacidad física o motora, tenga opción de, en caso de asistir en transporte privado pueda, si lo desea, aparcar en una plaza accesible cercana a la sala. Lo ideal es que, en caso de existir, dichas plazas se encuentren lo más cerca posible de la entrada a la sala mediante un itinerario peatonal accesible habilitado por la organización.

6.1.2. Accesos y sistemas de control.

Una vez recogida la información sobre las necesidades de accesibilidad de nuestros asistentes, en el caso de tener demandas al respecto o de preverlas in situ, los organizadores deberán acondicionar en los exteriores de sala, conectando con la entrada a la misma un **itinerario peatonal accesible**, libre de obstáculos, que una las diferentes vías de acceso, a pie o mediante transporte público o privado (si es posible), con la entrada accesible preferente a nuestra sala.





La entrada accesible preferente tendrá un mínimo de 1,5 metros de ancho y 0,80 metros para las puertas en caso de haberlas y estará conectada con el itinerario peatonal accesible. En el caso de que sea posible mantener el mínimo de 1,5 metros de ancho deberá ser el mismo acceso que el del resto de asistentes. En caso de no ser posible, deberá estar lo más cerca al acceso general con el objeto de presentar una entrada lo más inclusiva posible. En todo momento deberá estar perfectamente señalizada y visible a lo largo de todos los itinerarios de movilidad y deambulación existentes, tanto dentro como fuera de nuestra sala.

Con relación al sistema de **control de accesos** que utilizemos en nuestra sala, acorde con la normativa vigente, deberá ser accesible para todas las personas asistentes. En este sentido, independientemente del sistema de control de acceso utilizado (vallas, tornos, postes, cintas, etc.), este deberá garantizar la accesibilidad de la entrada y, en caso de que sea necesario, de la evacuación para personas con movilidad



reducida, en silla de ruedas o que deban realizar un giro de 360°. Para esto el sistema de control deberá contar con una anchura mínima de 0,80 metros y una altura adaptada que contribuya a su detección para evitar tropiezos o caídas. En el caso de contar con mostradores, deberán tener una altura de entre 0,80 y 0,85 metros para ser accesibles a los asistentes en silla de ruedas.

En el caso de las personas con discapacidad sensorial y cognitiva asistentes al evento se debe de tener en cuenta la accesibilidad de los accesos y señalética existente al tal efecto. Así, la utilización de marcadores visuales en los que alojar signoguías, audioguías, y Lectura Fácil, la coordinación con el personal de apoyo y/o profesionales de comunicación accesible con los que cuente la organización y con el propio Punto de Información y Apoyo Music for All, serán algunas de las acciones a seguir.

6.1.3. Espacios

Pista, pista diáfana, pista con asientos, platea y palcos

Si la sala, club, teatro o auditorio cuenta con palcos y están conectados con el itinerario peatonal accesible, habrá que tener en cuenta la reserva de asientos para las personas con discapacidad asistentes (una vez recibidas las demandas específicas a través de los canales de comunicación habilitados por la organización: formularios de detección de necesidades, adquisición de entradas Music for All, correo electrónico, etc.).

En el caso de la ubicación de las personas con discapacidad visual o auditiva, estas deberán encontrarse en primera fila. Así, en el caso de los teatros o auditorios, este espacio deberá ubicarse en el patio de butacas (Platea) y en el caso de las salas que cuenten con asientos o filas de asientos en pista, deberán reservar igualmente una parte de ellos para las personas con discapacidad asistentes que lo hayan solicitado con antelación (y sus acompañantes). Estos asientos estarán señalizados adecuadamente, en la medida de lo posible con una distancia mínima entre fila y fila de 0,50 metros y, aquellos reservados para personas con movilidad reducida, deberán estar junto al pasillo de acceso y cercanos a las salidas de evacuación y baños accesibles. Para aquellas salas que cuentan únicamente con la zona de pista diáfana para el disfrute del concierto (una vez identificadas las necesidades existentes) se debe de habilitar un espacio preferente para las personas con discapacidad asistentes, señalizado, demarcado y estructurado correctamente, como veremos más adelante en el presente epígrafe.



Hall, pasillos y/o zonas comunes accesibles

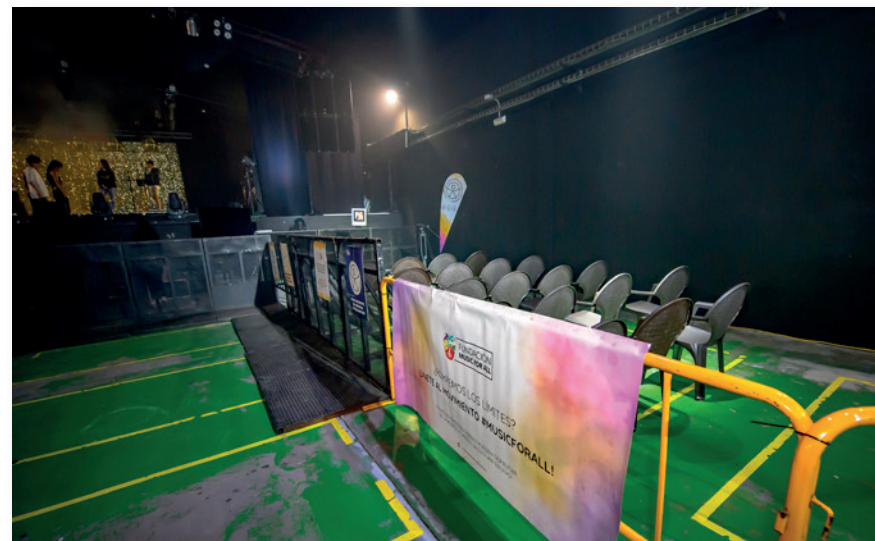
La organización debe prever las necesidades de descanso de aquellos asistentes que no pueden o no deben permanecer demasiado tiempo de pie. Para ello se debe disponer de mobiliario adecuado y ergonómico como, sillas, asientos isquiáticos, etc., que, en caso de ser demandados y/o solicitados, deben estar distribuidos en espacios concretos que no afecten a la circulación peatonal: hall, pasillos y zonas comunes accesibles. Con independencia de la normativa de referencia, la mejor manera de acertar es prever un 20% de asientos accesibles para las personas con discapacidad asistentes, permitir la libre circulación de personas en silla de ruedas, manteniendo 1 metro de distancia entre cada elemento, y en la medida de lo posible, alguna zona con 1,5 metros de distancia para permitir los giros de 360°. Debe prestarse especial atención a la profundidad de los asientos y a su altura, que deberá

encontrarse entre 0,40 y 0,45 metros, y deben contar con respaldo y reposabrazos. En el caso de existir mesas en el hall, pasillos y zonas comunes accesibles, deberán tener una altura de entre 0,80 y 0,85 metros para ser accesibles a los asistentes en silla de ruedas, así como un fondo suficiente que permita el acercamiento pleno con silla de ruedas. Es importante también prestar atención a las posibles aristas y bordes que deberán ser redondeados.

Espacios preferentes accesibles

Con relación a los espacios preferentes reservados para personas con discapacidad visual, auditiva o movilidad reducida, conviene recordar su justificación: las personas con resto visual podrán visionar mejor el concierto, las personas con problemas de audición escucharán mejor y tendrán más cerca al intérprete de lengua de signos y, las personas con movilidad reducida, podrán acceder más cómodamente y facilitar su llegada y salida.

Su ubicación siempre estará próxima al escenario, así como, en caso de ser posible, junto a salidas de emergencia y baños, y estarán comunicados con el itinerario peatonal accesible. Se debe asegurar que los asistentes en silla de ruedas o de baja estatura sobrepasen la altura del resto de las personas que se encuentran de pie o de cualquier obstáculo que interfiera en su visión con objeto de contar con una buena visibilidad durante el concierto.



En salas con aforos multitudinarios y cuya única oferta de localidades sea en pista diáfana, se recomienda estudiar con detalle la mejor ubicación del espacio preferente. Tras tener constancia de que a dicho evento asistirá un número importante de personas con discapacidad, en caso de ser posible, y compatible con las medidas de seguridad y evacuación de la sala, se puede valorar la instalación de una plataforma elevada accesible, similar a la utilizada en los festivales en recintos abiertos. Su tamaño y ubicación dependerá de la diversidad de necesidades y demandas identificadas a las que debemos responder.

La plataforma elevada deberá estar frente al escenario, a una distancia que permita una visión adecuada del mismo y conectada con el itinerario peatonal accesible. Debe contar con una inclinación que permita el acceso autónomo e independiente por parte de los asistentes en silla de ruedas o con movilidad reducida, que debe encontrarse entre un 8% y un 10% de inclinación, siendo un 8% la inclinación ideal para garantizar el acceso autónomo e independiente, sobre todo para personas con poca fuerza en sus extremidades superiores. De la mis-

ma forma, la plataforma deberá permitir el acceso del acompañante, contar con sillas o asientos adecuados para aquellas personas que deseen sentarse, con protección lateral en altura según normativa y con doble pasamanos con una altura no inferior a 90 cm, que garantice la seguridad en el acceso, la estancia y el abandono de la misma. Se recomienda la consulta de la normativa autonómica al respecto.

Es necesario que, tanto las plataformas elevadas como los espacios preferentes accesibles, estén bien señalizados, para evitar que se haga un mal uso de los mismos, por asistentes sin discapacidad. La organización podrá poner en marcha las medidas de control que considere oportunas para supervisar que dicha plataforma o espacio, sea utilizada por los asistentes que realmente lo necesiten.



Taquillas o guardarropas

En el caso de existir taquillas o guardarropas, deberán ser accesibles en altura, intuitivas y de fácil manejo e incorporar, sistemas accesibles de comunicación como: marcadores digitales inteligentes tipo códigos QR, sistema braille o pictogramas.

6.1.4. Punto de información, atención y apoyo a personas con discapacidad asistentes.

En el caso de haber recibido un importante número de demandas, bien a través del formulario puesto a disposición de las personas con discapacidad o bien, a través de las entradas Music for All adquiridas para el evento, se recomienda habilitar un punto o persona de referencia para tareas de información, atención y/o apoyo a personas con discapacidad asistentes.



El **punto de información** deberá estar conectado con el itinerario peatonal accesible y, en el caso de incluir mostrador de atención al público, junto a los destinados a personas de pie, que contarán con 1,10 metros de altura, para ser accesible, deberá tener una altura de entre 0,80 y 0,85 metros, así como un fondo suficiente que permita el acercamiento pleno con silla de ruedas.

Los diferentes canales de comunicación utilizados en este punto deben ser accesibles, estar correctamente señalizados y contar con los recursos necesarios para que el proceso de información y comunicación sea efectivo. En este sentido, tras haber identificado previamente las necesidades y/o demandas de las personas con discapacidad asistentes y así tener clara la naturaleza de las mismas (cognitivas, físicas, visuales y/o auditivas), podremos incluir en nuestro punto los recursos que sean necesarios: bucle magnético, información en braille, signoguías, audiológicas, Lectura Fácil (por ejemplo, a través de marcadores visuales o códigos QR) pictogramas, lengua de signos, personal de apoyo, etc. En este sentido, en el caso de existir estas demandas, se torna fundamental contar con voluntariado y personal cualificado en accesibilidad y atención a la diversidad, que conozcan aspectos generales de la lengua de signos y/o técnicas de guía, entre otras competencias.

El punto de información, apoyo y asistencia para personas con discapacidad deberá estar ubicado cerca de la entrada principal. Se recomienda que integre en su interior el **servicio de préstamo de materiales y recursos accesibles de apoyo**.



6.1.5. Movilidad e itinerarios preferentes.

Un espacio accesible, al margen de cumplir con las diferentes normativas existentes en torno a la accesibilidad, debe contar inexcusablemente con un itinerario peatonal accesible preferente. Los itinerarios preferentes deben garantizar que el asistente pueda moverse libremente por la sala y deambular de manera autónoma hacia cualquier zona o espacio de la misma: baños, barra accesible, información y apoyo, espacio preferente cercano al escenario, etc.

En este sentido, los itinerarios horizontales existentes deben ser accesibles. Así, los pavimentos serán firmes y antideslizantes, con un ancho de entre 1,20 m y 1,80 m, libres de obstáculo o en su defecto, perfectamente señalizados y acolchados para evitar lesiones. En el caso de existir puertas, estas tienen que tener un ancho mínimo de 0,80 m. En el caso de existir algún tipo de desnivel, este debe ser señalizado mediante contrastes cromáticos o franjas podotáctiles.

Los itinerarios verticales deben ser accesibles. Lo ideal es recurrir a la utilización de rampas o ascensores, pero en caso de no ser posible, las escaleras a instalar deberán proteger de cualquier accidente o lesión mediante los siguientes elementos: pasamanos, huecos protegidos, un ancho mínimo de 1,20 m y un máximo de 10 escalones seguidos sin descanso. Es importante destacar que todos los escalones deben incorporar superficies antideslizantes y contar con la misma altura en todos los peldaños que será de 0,14 m a 0,17 m y una huella de 0,28 m a 0,32 m. Asimismo, deberán estar especialmente bien iluminados, señalizados y balizados.

Las rampas a utilizar deberán cumplir con la normativa vigente en lo referente a longitud, ancho, pasamanos y pendiente. En el caso de tener que utilizar mecanismos de elevación mecánicos, estos deberán estar homologados y contar con personal cualificado para su utilización.

Finalmente, la organización debe incluir en su plan de evacuación general, recorridos de evacuación accesibles. Esto es, los planes de evacuación deben incorporar protocolos de atención específica, considerando las diferentes necesidades de asistencia de las personas con discapacidad, para asegurar actuaciones eficientes que minimicen los riesgos:

- La señalización de emergencia debe estar ubicada en un lugar visible.
- Las alarmas deben ser luminosas y sonoras para ser detectadas por personas con discapacidad auditiva y visual.
- El personal de apoyo deberá conocer los protocolos al respecto y, en caso de evacuación, facilitar la salida de las personas con discapacidad asistentes.



6.1.6. Señalética accesible.

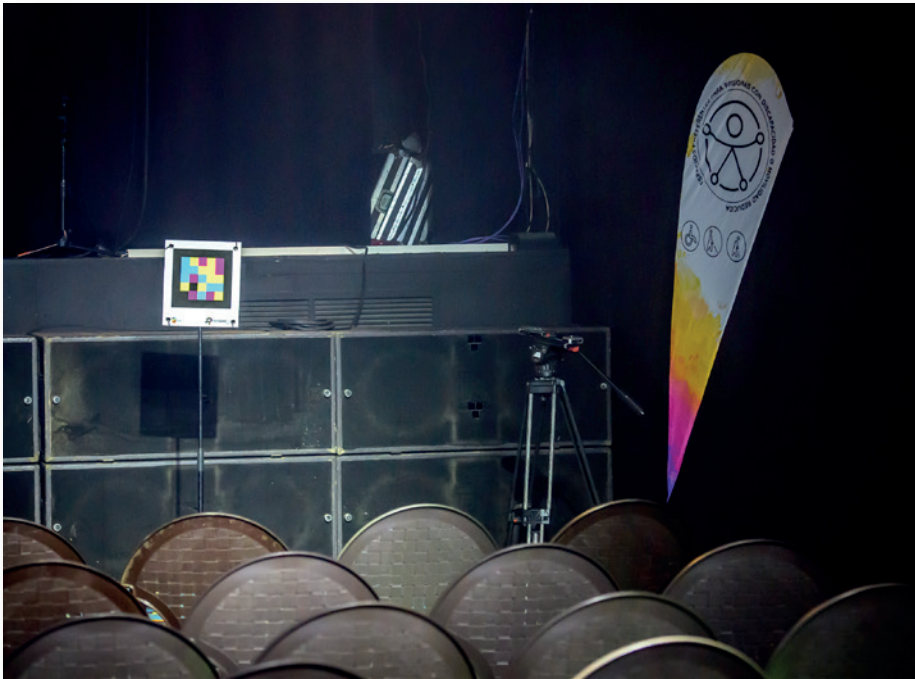
La señalética existente en toda la sala, club, teatro, o auditorio debe ser clara, estar presente en todos los itinerarios y principales espacios (baños, accesos, información, barra accesible, espacio preferente, etc.), manteniendo un formato común y debe ser accesible para las personas con discapacidad asistentes. Debe ser de fácil localización, tener en cuenta la accesibilidad cognitiva, ser visible desde el itinerario peatonal accesible y cumplir con los criterios de diseño para todos, por lo que debe ser: intuitiva, funcional, flexible, perceptible y próxima. En la medida de lo posible, se complementará el formato visual con otros de naturaleza táctil o acústica, así como con pictogramas homologados por la norma ISO 7001. Todo el esfuerzo destinado en este sentido facilitará los procesos de comunicación, información y movilidad que tengan lugar a lo largo del evento. En este sentido, como se verá más adelante, resultan de gran utilidad los códigos con marcadores visuales, los cuáles nos permiten incluir y ofrecer al asistente todo tipo de signoguías, audioguías, archivos en Lectura Fácil así como indicaciones para la movilidad en la sala, teatro o auditorio.

De cara a la correcta percepción y comprensión de las diferentes indicaciones y mensajes, se deberá garantizar su acceso visual. Para ello, se torna crucial prestar especial atención a las tareas de diseño gráfico realizadas por personal cualificado: tipo de letra, colores, fondos y contrastes. La tipografía debe ser fácilmente legible y debe tener en cuenta el cálculo entre distancia de visionado y el tamaño de la letra. Por ejemplo, para 2 metros de distancia, el tamaño de letra recomendado es de 56 mm. Con relación a los colores, debemos tener en cuenta la relación claro-oscuro, de manera que la mejor opción es letra en blanco sobre fondo negro. Se recomienda la consulta de la norma UNE 170002:2009 sobre requisitos de accesibilidad para la rotulación.



Por normal general, los paneles informativos deben ubicarse a una altura entre 0,50 m y 1,70 m. En alturas inferiores o superiores a este intervalo deberán de inclinarse 30°, hacia arriba o hacia abajo, respectivamente.

En el caso de que haya que utilizar formatos impresos a modo de folleto o tríptico en los que reflejar la programación musical de la sala o teatro, deberán ser tenidas en cuenta consideraciones del tipo: textos claros, interlineados espaciados, tipo de letra con diseños y trazos sencillos, entre 12 y 18 puntos de tamaño o fondos oscuros para facilitar los contrastes. Asimismo, en caso de ser posible, se podrán editar formatos impresos en braille y con macrocaracteres, pensados para aquellas personas con discapacidad visual que no estén familiarizados con las nuevas tecnologías, y en Lectura Fácil.



6.1.7. Iluminación de la sala

La iluminación existente en nuestra sala, club, teatro o auditorio, acorde con la normativa vigente, deberá de tener en cuenta los criterios de accesibilidad para las personas con discapacidad asistentes. Habrá que prestar especial atención a las zonas de paso poco iluminadas o que por el contrario, deslumbren. De la misma manera, la señalética accesible, el acceso a la sala, los baños y, en especial, el itinerario peatonal accesible, deberán contar con mayor iluminación o en su defecto, alternativas que compensen la falta de luz. Así, por ejemplo, en el caso de las personas con resto visual asistentes se torna altamente recomendable colocar, a lo largo del itinerario peatonal preferente, tiras adhesivas luminosas fluorescentes o tiras led.



En esta línea, se deberá tener en cuenta en todo momento la ubicación de las fuentes de luz, su altura, que no deslumbren. Asimismo, también es importante tener en cuenta los diferentes tipos de iluminación en función de los espacios, señalización o acceso, pudiendo ser esta: ascendente, descendente, puntual, contraluz o de guía. Se recomienda tener en cuenta la norma UNE 41500:2001.

6.1.8. Servicios de restauración accesible

La sala, acorde con la normativa vigente, garantizará que los diferentes servicios de restauración prevean el mayor número de necesidades posibles y que sean accesibles. Esto deberá ser así, tanto con relación al tipo de alimentos y/o bebidas que pueden tomar y a las diferentes alergias existentes para las personas con discapacidad orgánica; como con relación al acceso a la información de los diferentes servicios en condiciones de igualdad para personas con discapacidad sensorial o cognitiva.



En esta línea, para las personas con discapacidad sensorial deberán existir cartas accesibles, bien en braille o bien digitalizadas para su audición y para las personas que puedan presentar algún tipo de alergia alimentaria, se seguirá la normativa vigente en cuanto a la declaración de alérgenos y su representación mediante la simbología estándar o, en caso necesario, adaptada con pictogramas homologados.

En cuanto a las mesas y sillas dispuestas para la ingesta de los alimentos y bebidas adquiridas, como en todo lo referente al mobiliario dispuesto en el conjunto de la sala, se deberá cumplir con las medidas básicas existentes: garantía de movimiento para usuarios con movilidad reducida y barra accesible y/o mostrador de pedido a dos alturas (entre 80-85cm).

Se recomienda consultar con detalle la guía ¿Cómo gestionar la accesibilidad en bares y restaurantes?, de Fundación ONCE y el CERMI.

6.1.9. Baños accesibles

Los baños deberán ser accesibles para personas con movilidad reducida. Esto es, lavabo a media altura, espacio inferior del mismo libre para acceder en silla de ruedas, inodoro con asideros horizontales abatibles en ambos lados y con espacio suficiente para maniobrar con sillas de ruedas. En caso de no poder habilitar dos baños de carácter binario, se permite que este sea mixto (se recomienda consultar con detalle la normativa vigente).

Deben de estar señalizados con el Símbolo Internacional de Accesibilidad y, en caso de ser posible, se recomienda incluir en las puertas placas en Braille y autorrelieve. En caso de haber optado por la utilización de códigos con marcadores visuales, señalarlos correctamente en altura para que sean localizados por el usuario.





07

CONCIERTOS ACCESIBLES E INCLUSIVOS

La motivación principal para asistir a un concierto de música en directo es disfrutar al máximo de la experiencia musical, cultural, social y de ocio a la que da lugar. En este sentido, es necesario reflexionar sobre cómo podemos hacer que los conciertos de música sean accesibles para todo el mundo. Así, la disposición y configuración del escenario, la ubicación del espacio preferente o los equipos de sonido, por un lado, y los recursos y tecnologías accesibles específicos para las personas con discapacidad sensorial por otro, cobran especial relevancia en el diseño y desarrollo de lo que consideramos conciertos accesibles e inclusivos.



7.1

Escenario, subgraves y pantallas

Escenario

El escenario debe contemplar un lugar específico para el intérprete de lengua de signos (ILS). Dicha ubicación deberá estar lo suficientemente iluminada como para que el ILS sea perfectamente visible por los asistentes con discapacidad. En el caso de que se opte por una ubicación distinta del ILS, diferente a la del escenario, deberá ser perfectamente visible para el asistente con discapacidad visual situado en el espacio preferente, a la vez que la caja escénica.

En el caso de contar con artistas y/o bandas en las que alguno/os de sus miembros tengan algún tipo de discapacidad física, la dirección del evento debe garantizar que el escenario sea accesible. Esto es, deberá contar con una rampa que permita que una persona con movilidad reducida, silla de ruedas y/o pueda acceder al mismo.



Pantalla en el espacio preferente de visión y audición accesibles

Las pantallas en salas, clubs, teatros, o auditorios con grandes aforos aportan un plus experiencial a todos los asistentes, facilitando el seguimiento y visualización con mayor detalle de los conciertos. En cuestiones de accesibilidad se presentan fundamentales pues muchas de las medidas que veremos a continuación, no podrán llevarse a cabo sin ellas. Las pantallas nos pueden permitir incluir el subtítulo en directo, incorporar alarmas visuales para las personas con discapacidad auditiva, sin olvidar la enorme utilidad que tienen a la hora de emitir mensajes relacionados con la seguridad o las situaciones de emergencia.



Igualmente, puede resultar interesante que la organización opte por alguna de las apps que permiten el subtítulo en tiempo real en el teléfono de la persona con discapacidad auditiva. Desde mantener conversaciones en tiempo real mediante transcripción en vivo o mantener conversaciones telefónicas para obtener información diversa so-

bre el evento, hasta acceder al propio subtítulo en directo de las letras de las canciones del concierto al que se asiste o interactuar con el personal de accesos o restauración. Son varias las aplicaciones comercializadas al respecto, la elección de la misma dependerá de las necesidades específicas a las que se intente dar respuesta. En el caso de requerir un servicio de videollamada en lengua de signos, se recomienda valorar la utilización de la aplicación de videointerpretación en lengua de signos SVisual de la CNSE.

Subgraves

Los subgraves pueden incrementar la experiencia del asistente con discapacidad auditiva. En la medida de lo posible, es una variable a tener en cuenta por la organización del evento de cara al diseño de un concierto accesible. Se recomienda que la ubicación del espacio preferente a ocupar por las personas con discapacidad auditiva sea muy cercana al frontal del escenario, justo enfrente del rango de funcionamiento de los subgraves. De esta manera, no será necesario alterar la configuración del equipo de sonido en cuestión.



7.2 Medidas específicas de accesibilidad para la música en directo

Hasta este punto, hemos presentado una amplia relación de medidas, recursos, enfoques y diseños que garantizan que los principios DALCO estén asegurados en un evento de música en vivo a celebrar en una sala de conciertos, club, teatro, o auditorio. Sin embargo, eso no quiere decir que hayamos conseguido crear un evento plenamente accesible e inclusivo, ya que seguirán existiendo una amplia variedad de necesidades y demandas que quedarán sin resolver.

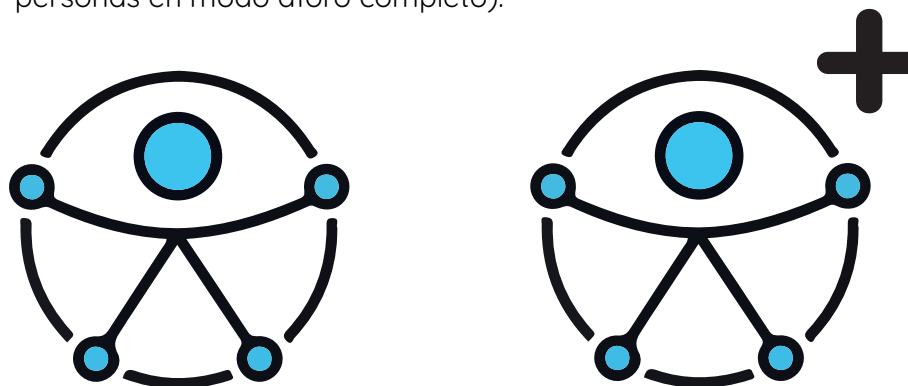
Es por ello que en este apartado nos centraremos de manera específica en medidas, acciones, recursos, medios y tecnologías aplicadas a la accesibilidad de las personas con discapacidad sensorial (visual y auditiva), que están dirigidas en su mayoría al disfrute del acto musical propiamente dicho. Desde nuestro punto de vista y experiencia acumulada, algunas de ellas deben formar parte del Plan de Accesibilidad e incorporarlas en el ADN de la sala, como el caso del espacio preferente, y otras en cambio supondrán un plus en la experiencia accesible e inclusiva de la persona con discapacidad. Estas medidas de accesibilidad dependerán de los recursos y nivel de apuesta inclusiva por parte de las salas, clubs, teatros y auditorios, así como de los promotores y organizadores de los conciertos y, deberán estar a disposición de los potenciales asistentes con discapacidad, pudiendo incorporarse, siempre que sean demandadas con antelación.

Dicho esto, hemos optado por diferenciar dos grandes grupos de medidas específicas:

- Medidas específicas básicas para garantizar unos estándares mínimos de accesibilidad.

- Medidas que suponen un plus de accesibilidad y mejora de la experiencia musical propiamente dicha.

Aquellas salas con grandes aforos, diferentes combinaciones de los espacios en “modo concierto” o posibilidad de actualizar los equipos de sonido en función del tipo de evento, podrán realizar cambios, más o menos importantes, de cara a la accesibilidad del evento. En cambio, en aquellas salas más pequeñas y con disposiciones y espacios inalterables, deberán garantizar unas medidas mínimas de accesibilidad o, al menos, que las demandas específicas manifestadas con antelación a la celebración del concierto por parte de las personas con discapacidad asistentes, sean cubiertas. Como ya se ha dicho anteriormente, el aforo y tipología de las salas de conciertos en España es muy diverso (desde salas con capacidad para 50 personas hasta salas de 3.000 personas en modo aforo completo).



MEDIDAS BÁSICAS

MEDIDAS PLUS

7.2.1. Medidas específicas de accesibilidad para personas con discapacidad auditiva

En cuanto al disfrute de la música en vivo por parte de las personas con discapacidad auditiva, podemos diferenciar tres grandes bloques de medidas específicas, no excluyentes entre sí:

- Las relacionadas con los procesos de información, movilidad y comunicación que tienen lugar antes, durante y después del concierto: página web y redes sociales accesibles, signoguías, sistemas de emergencia visuales, listado del repertorio y letras de las canciones (insistimos en la importancia de la detección anticipada de las necesidades existentes al respecto para poder responder de manera adecuada a las mismas).
- Las relacionadas con los espacios desde los que disfrutar del concierto: ubicación, espacio preferente y cercanía a los subgraves.
- Las relacionadas con la transmisión de la música a nivel sensorial: interpretación en lengua de signos, subtitulación, sistemas de transmisión de vibraciones, sistemas de bucle magnético y sistemas FM.

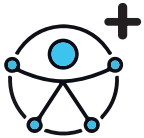


Ubicación del espacio preferente

Debe procurarse un espacio preferente de audición accesible, cerca del escenario, próximo al intérprete de lengua de signos y al rango de funcionamiento de los subgraves.

Desde la organización conviene comprobar con antelación si las medidas de accesibilidad sensoriales utilizadas (subtítulos en las pantallas e intérprete de lengua de signos), se visionan correctamente desde cualquier ángulo y, en caso contrario, tenerlo en cuenta para la ubicación del espacio preferente de visión y audición accesible. Como se ha visto con anterioridad, se recomienda que la ubicación del espacio preferente esté muy cerca del frontal del escenario, justo enfrente del rango de funcionamiento de los subgraves. De esta manera, se podrán percibir en mayor medida las vibraciones procedentes de los mismos.





Interpretación a la lengua de signos (ILS)

Un evento cultural accesible con personas con discapacidad auditiva debe contar con un intérprete de lengua de signos para la interpretación y transmisión de las canciones, así como del tono de voz, la emoción, el sentimiento, etc., del artista. En este sentido, la demanda previa de esta medida justifica su puesta en marcha, de ahí la importancia de detectar eficientemente – tal y como se ha abordado en el punto 4.2. - las necesidades de las potenciales audiencias con capacidades diversas a nuestros eventos.

Es muy importante saber la duración del evento para la gestión de los ILS, dado que el cansancio generado provoca que la calidad de la interpretación merme, por lo que se recomienda que para un evento de 90 minutos se cuente con dos ILS, uno en el escenario y otro de apoyo.

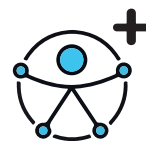
El escenario debe contemplar un lugar específico para el intérprete de lengua de signos (ILS), en el proscenio y con buena iluminación. Lo ideal es que se encuentre en el mismo escenario (lado derecho o izquierdo, en función de dónde se ubique el espacio preferente de visión y audición accesible) pero, en el caso de que se opte por una ubicación distinta, deberá ser elevada y perfectamente visible para el asistente con discapacidad situado en el espacio preferente. El intérprete de apoyo deberá estar en una ubicación que le permita establecer un contacto visual con el intérprete principal.



Es importante que los profesionales que interpretarán el concierto reciban con antelación el repertorio de canciones a interpretar por el artista, así como las letras de las canciones. No obstante, la capacidad de adaptación es importante ya que en muchas ocasiones, los repertorios pueden recibirse con retraso o pueden experimentar cambios de última hora. En cualquier caso, es importante que las partes implicadas sean conscientes del trabajo y de la complejidad que conlleva preparar la interpretación de un concierto en lengua de signos. En este sentido, es recomendable que, siempre que sea posible y con el objetivo de interpretar fielmente los significados, contextos, connotaciones y/o metáforas presentes en la letra de la canción, el intérprete pueda contactar con el artista y así aclarar las dudas al respecto.

Igualmente, se recomienda que el intérprete de lengua de signos pueda asistir a la prueba de sonido del artista pues debe encontrarse con comodidad en el escenario, tener una recepción del sonido adecuada y comprobar que las voces, bien por monitores o bien mediante auricular inalámbrico tipo in-ear, las recibe correctamente.

Por último, es necesario tener en cuenta que los artistas y bandas deben tener con la mayor antelación posible toda la información relativa a la ubicación del ILS o el subtítulo, entre otras. Se recomienda preparar y enviar un documento explicativo que subsane todas las dudas que se puedan dar al respecto por parte de agencias y artistas.



Letras del repertorio disponibles

Contar con las letras de las canciones que serán interpretadas durante el concierto puede contribuir a enriquecer la experiencia musical de las personas con discapacidad auditiva. Es por ello que se recomienda recopilar las letras del repertorio del concierto y ponerlas a disposición

de los asistentes mediante la página web de la sala o promotor, con antelación a la celebración del mismo.



Bucle magnético

Es una ayuda técnica que permite mejorar la accesibilidad auditiva en el entorno y la percepción de la información sonora y del lenguaje en cualquier espacio. Las personas con prótesis auditivas, audífonos digitales o implante coclear, mejoran su audición con estos sistemas de comunicación en cualquier escenario de interacción de carácter sonoro.

El sistema capta la señal de audio a través de un micrófono o desde de la entrada de audio de la mesa de sonido y, conectados a un amplificador de inducción, emite la señal electromagnética en un bucle. Para

ello, el asistente debe colocar su prótesis auditiva en la posición "T". Cuando se activa la posición "T" en el audífono o el implante coclear, la bobina identifica el campo electromagnético y la convierte en sonido, desprovisto ya del ruido ambiental.

Son ideales para mejorar la señal de sonido en espacios ruidosos, grandes o con mucha afluencia de personas, como por ejemplo, un concierto de música. Pueden ser eventuales, fijos o individuales. En el caso de ser fijos o eventuales su instalación debe llevarse a cabo en base a la norma UNE-EN60118-4.

En el caso de las salas, clubs, teatros o auditorios, puede ser interesante valorar la instalación de un sistema de bucle magnético fijo, proporcionando así accesibilidad permanente a los usuarios de prótesis auditivas.



En su modalidad individual, el bucle magnético cuenta con un lazo de inducción que la persona con discapacidad auditiva se coloca alrededor del cuello conectado a un receptor de FM. En el caso de lazo de inducción individual se aconseja incluirlo en el sistema de préstamo de materiales y recursos accesibles de apoyo y, su ubicación y/o disponibilidad, estar correctamente señalizadas en el recinto y espacios donde se encuentren.



Sistemas de emergencia visuales

Los sistemas de alarma acústicos al uso tienen que tener su versión visual para aquellas personas que no puedan escucharlos. La alternativa visual también puede resultar útil para cualquier persona en una situación de emergencia, ya que los estímulos luminosos se complementan con los acústicos. En este sentido, es recomendable recurrir a alarmas luminosas de emergencia o alguna variante visual que se pueda ver a través de las pantallas, en el caso de contar con las mismas.



Accesibilidad web y redes sociales accesibles para personas con discapacidad auditiva

Como veremos más adelante, de manera general deben ser tenidas en cuenta las pautas de accesibilidad web WCAG (Web Content Accessibility Guidelines). La página web de la sala de conciertos, club, teatro o auditorio debe cumplir con los requisitos incluidos en la normativa de referencia en España, la norma UNE 139803:2012, basada en las pautas de Accesibilidad de contenidos web WCAG 2.0. La Iniciativa de Accesibilidad Web W3C (Web Accessibility Initiative) desarrolla estándares internacionales para el diseño y certificación de páginas web.

En el caso de las personas con discapacidad auditiva debemos tener en cuenta que el cumplimiento de la legislación sobre accesibilidad de páginas web no garantiza el pleno acceso de las personas sordas. En este sentido, el recurso de la interpretación en lengua de signos adquiere un gran valor ya que, si bien es verdad que con el paso de los años las tasas de analfabetismo funcional se han visto notablemente



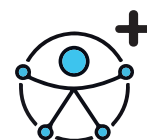
reducidas y la comprensión lectora de las personas con discapacidad auditiva ha experimentado una gran evolución, aún sigue existiendo. Asimismo, se recomienda el subtítulo de cualquier vídeo que se incluya en los medios de comunicación online (web, app o redes sociales), además de recurrir a iconos visuales o a la Lectura Fácil, entre otras adaptaciones a realizar, en el caso que sea necesario.

Con relación a la utilización de las redes sociales, se recomienda seguir igualmente todas las orientaciones dirigidas a la accesibilidad de la información por parte de personas con discapacidad auditiva, especialmente para las publicaciones audiovisuales que se difundan. Así, se recomienda que toda publicación audiovisual esté subtitulada y, en la medida de lo posible, valorar su interpretación en lengua de signos.



Signoguías

Se corresponde con la reproducción visual, en lengua de signos y subtitulada de la información relevante para la deambulación autónoma a lo largo de la sala, así como para la recepción de la información y la comunicación necesaria (medidas de seguridad, protocolos de evacuación, ubicación de espacio preferente, etc.). Esta información se puede descargar individualmente en el teléfono móvil del asistente mediante código QR, códigos con marcadores visuales o app específica.



Subtitulado en directo a través de pantallas

El subtítulo se proporciona bajo los criterios de la norma UNE 153010:2012. Es una de las formas de accesibilidad a la información para las personas con discapacidad auditiva cuyo canal de comunicación es la lengua oral. Puede ser en directo, semidirecto o grabado.

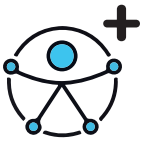
La accesibilidad del concierto se puede complementar con el subtítulo en directo, lo que ofrecería un plus de accesibilidad bastante considerable al mismo. El subtítulo no es solo para personas con discapacidad auditiva, sino que sus ventajas se hacen extensivas a todos los asistentes al concierto. Es recomendable que, para ofrecer un concierto accesible, la interpretación en lengua de signos se vea complementada con el subtítulo de las letras de las canciones interpretadas, así como de las interacciones verbales que el artista tenga con el público en cualquier momento del concierto.



Para la realización del subtítulo se deberá contar con una pantalla, mínimo de 50", a ubicar en el espacio preferente de visión y audición accesible, en línea con el ILS y manteniendo el campo de visión de lo acaecido en el escenario. El técnico de subtítulo debe poder ubicarse o bien junto al puesto de control de sonido, o bien en otra ubicación que le permita una visión completa del escenario-espacio preferente y buena acústica pero, en caso de no ser posible, debe tener acceso a un monitor por el que reciba el sonido del concierto en directo.



En el pasado, en el contexto del teatro accesible, se ha pilotado en alguna ocasión la utilización individual de prototipos de gafas de subtítulo en directo (realizadas por el CESyA en el Festival de Almagro de 2012). En la actualidad, empiezan a aparecer modelos de gafas de subtítulo en tiempo real mediante reablado automático (respeaking) generado por inteligencia artificial, de inminente comercialización, que prometen constituirse como una gran herramienta para la autonomía e independencia comunicativas de las personas con discapacidad auditiva. Sin duda alguna se presentan como una tecnología muy novedosa que habrá que pilotar próximamente en los eventos de música en vivo y así sacar conclusiones sobre su idoneidad y efectividad.



Transmisores de vibraciones

Para muchas personas con discapacidad auditiva, la vibración es la única manera que tienen de percibir la música, por lo que resulta una vía de información y comunicación muy importante. Desde la mochila vibratoria, la pulsera vibratoria, o el metrónomo de pulsera, que combina luz y vibración, hasta la plataforma o tarima vibratoria, que incorpora en su interior altavoces de subgraves para transmitir las vibraciones.

Dependiendo de las características del espacio, el número de usuarios y el plus de accesibilidad que se quiera conseguir, se podrá optar por una u otra tecnología. Las pocas experiencias existentes en España y Europa al respecto han optado por la utilización de las mochilas vibratorias.



Las mochilas vibratorias están dotadas con un sistema de graves táctil que ofrece una nueva dimensión física basada en: la propiocepción, la conducción ósea y la transmisión de audio RF. La señal audible se capta desde la mesa de sonido y luego se transmite a las mochilas vibratorias a través de radiofrecuencia (UHF). Optar por este tipo de dispositivos conlleva una inversión notable para la organización pero es indiscutible que posibilitan una experiencia musical inmersiva muy completa y que, junto con otras medidas accesibles, como la interpretación en lengua de signos y la subtitulación del concierto, consiguen conformar una experiencia integral para el asistente con discapacidad auditiva.



En este sentido, de cara a planificar adecuadamente la utilización de las mochilas vibratorias por parte de los asistentes que así lo demanden, se recomienda habilitar un sistema de reserva previa a través de la página web (o como se ha dicho con anterioridad, que dicha demanda se pueda explicitar en el momento de la compra de la entrada mediante un desplegable con las diferentes medidas de accesibilidad disponibles para el concierto en cuestión), para que con antelación podamos conocer el número de peticiones existentes y así, en caso de superar el número de mochilas disponibles, anticipar posibles alternativas y/o soluciones. De la misma manera, se recomienda la firma de un documento sobre el uso responsable del equipo entregado, así como una explicación básica sobre su funcionamiento y características. Para ello, la organización de un evento que opte por estos dispositivos, deberá contar ineludiblemente con personal de asistencia que pueda comunicarse en lengua de signos con el usuario.

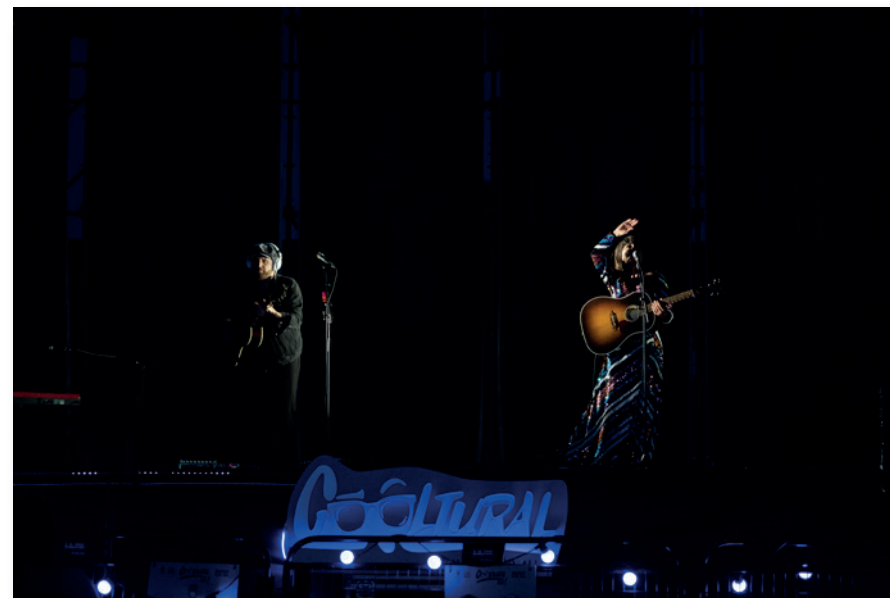


Sistemas luminosos de traducción de sonidos

Existen en el mercado sistemas que traducen el sonido en luz, interpretando tanto el sonido como sus diferentes variables: tono, ritmo o volumen. En tiempo real convierte la señal sonora en luz, a través de tecnología led, transmitiendo así la información asociada al sonido mediante el color, la luminosidad y el movimiento. Este sistema permite tener una experiencia multisensorial que puede ser aplicada en el concierto de música, generando una innovadora interacción entre luz y sonido. Se puede instalar en el escenario y/o en instrumentos, por ejemplo, encima del micrófono, del teclado, de una guitarra o de la batería.

Se recomienda instalar las tiras inteligentes de led en un lugar fijo, junto al espacio preferente de visión y audición accesible. De esta manera, todos los asistentes que se ubiquen en dicho espacio podrán disfrutar de la traducción del sonido y la música en luz, color y movimiento.

Una vez más, el adelanto de información, la justificación de la medida así como las cuestiones técnicas específicas de la misma, deben ser conocidas por la oficina y artista con antelación al concierto, con objeto de subsanar las dudas existentes y solventar anticipadamente, si fuese el caso, los cambios a realizar.



7.2.2. Medidas específicas de accesibilidad para personas con discapacidad visual

Para el disfrute de la música en vivo por parte de las personas con discapacidad visual, podemos diferenciar tres grandes bloques de medidas específicas, no excluyentes entre sí:

- Las relacionadas con los procesos de información, movilidad y comunicación que tienen lugar en un concierto: audioguía de las instalaciones y zonas de la sala, club, teatro o auditorio, balizas de guiado o marcadores visuales, programación accesible impresa,

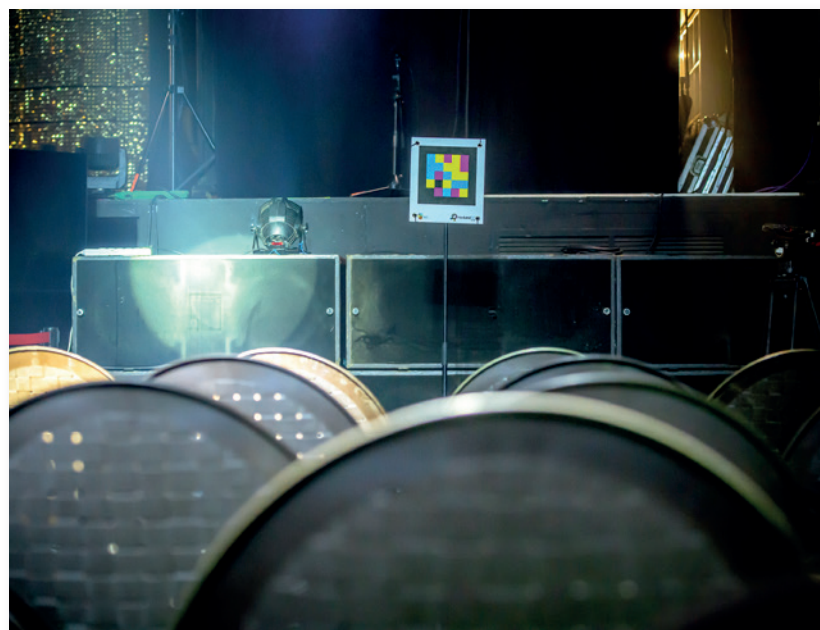
braille o digitalizada y, página web y redes sociales accesibles (insistimos en lo importante de la detección anticipada de las necesidades existentes al respecto para poder responder de manera adecuada a las mismas)

- Las relacionadas con los espacios desde los que disfrutar del concierto: ubicación del espacio preferente.
- Las relacionadas con la descripción del concierto a nivel sensorial: audiodescripción de la puesta en escena y del concierto en directo.



Ubicación del espacio preferente

Debe disponerse un espacio preferente de visión accesible cerca del escenario. Desde la organización conviene comprobar con antelación si los espacios, localidades o asientos preferentes destinados al público con discapacidad visual cumplen con su cometido y contribuyen a mejorar el seguimiento del concierto por parte de las personas con baja visión o resto visual. No basta con habilitar un espacio preferente de visión accesible, sino que este debe ser funcional, cumplir con su cometido y ser de fácil acceso, por lo que debe encontrarse en frente del escenario y conectado con el itinerario peatonal accesible.





Acompañamiento de perro guía o personal de apoyo

El acceso con perro guía para aquellas personas que lo necesiten deberá estar garantizado por la organización con el objetivo de lograr la movilidad y deambulación autónoma del asistente. La organización deberá habilitar los itinerarios, recursos y espacios adecuados para ello. Igualmente, si la persona con discapacidad visual desea asistir acompañado deberá ser posible que las localidades de asistente y acompañante estén juntas y, en caso de asistir solo y necesitar el acompañamiento al espacio preferente o a zonas concretas, la organización deberá poder prestarle el apoyo que necesite.



Programación informativa accesible impresa o digitalizada

Es recomendable editar algunos ejemplares de la programación musical de la sala o teatro (por ejemplo, mensual), en un formato que sea accesible para las personas con baja visión asistentes. Así, con relación a los folletos o programaciones existentes en versión electrónica, puede resultar útil editar en formato impreso algunas unidades de un solo uso, que estén diseñadas con macrocaracteres y alto contraste. En el caso de las personas con ceguera total puede resultar interesante contar con algunos ejemplares de un solo uso, de la programación en braille o bien contar con la versión accesible mediante audio en la página web, app o incluida en marcadores digitales. No debemos olvidar que aunque el uso de las TIC está muy extendido entre la población con discapacidad visual, podemos encontrarnos con casos en los que el asistente no disponga de teléfono móvil inteligente o sencillamente, no posea las competencias tecnológicas básicas para su utilización.



Accesibilidad web y redes sociales accesibles para personas con discapacidad visual


La página web de nuestra sala, club, teatro o auditorio, así como de la del promotor del evento, debe cumplir con los requisitos incluidos en la normativa de referencia en España, la norma UNE 139803:2012, basada en las pautas de accesibilidad de contenidos web WGAG 2.0. La Iniciativa de Accesibilidad Web W3C (Web Accessibility Initiative) desarrolla estándares internacionales para el diseño y certificación de páginas web. En cualquier caso, es altamente recomendable no olvidar las siguientes pautas:

- Las imágenes deben incluir una descripción alternativa.
- Atender en todo momento a los niveles de contraste.
- Incluir formularios accesibles.
- Todo el contenido debe ser susceptible de ser escuchado mediante un programa de lectura de pantalla.
- Prestar especial atención al sistema de venta de entradas, ya que algunas páginas contienen iframes que no son legibles por los lectores de pantalla. En este caso, sería interesante ofrecer canales alternativos para la compra de entradas, si bien, la alternativa correcta es acometer, cuando se pueda, una actualización en nuestra web que nos permita que esta sea accesible y, en el caso de que la compra de entradas se haga a través de la misma, que esta sea posible por parte de cualquier persona. En el caso de hacerlo a través de una ticketera, tener en cuenta aquellas que sí incluyen esta posibilidad, esto es, que una persona con discapacidad visual pueda adquirir su entrada de manera autónoma e independiente, sin tener la obligación de pedir ayuda para un acto tan simple, rápido y cotidiano como comprar una entrada para un espectáculo musical.
- Incluir un espacio de comunicación accesible mediante el cual las personas con discapacidad puedan hacer llegar sus demandas: mediante formularios accesibles o Entradas Music for All.
- Descripción del entorno y el espacio.

CONDICIONES PARTICULARES PARA COMPRA DE ENTRADAS

Antes de adquirir tus entradas, es importante que leas estas condiciones que te ayudarán a comprender los requisitos legales para la adquisición de entradas en nuestro portal y conocer los derechos y obligaciones que pudieran derivarse de la relación entre CRASH MUSIC SL y los clientes.

Estas Condiciones de compra están a disposición del comprador antes de realizar la compra y deben ser marcadas expresamente como leídas y aceptadas para realizar la compra.

 Antes de formalizar tu compra de entradas, te recomendamos revisar cuidadosamente toda la información relativa al Evento y las condiciones particulares aplicables al mismo.

Estas Condiciones de Compra rigen la relación del comprador de las entradas (en lo sucesivo el

CONDICIONES PARTICULARES PARA COMPRA DE ENTRADAS

Antes de adquirir tus entradas, es importante que leas estas condiciones que te ayudarán a comprender los requisitos legales para la adquisición de entradas en nuestro portal y conocer los derechos y obligaciones que pudieran derivarse de la relación entre CRASH MUSIC SL y los clientes.

Estas Condiciones de compra están a disposición del comprador antes de realizar la compra y deben ser marcadas expresamente como leídas y aceptadas para realizar la compra.

Antes de formalizar tu compra de entradas, te recomendamos revisar cuidadosamente toda la información relativa al Evento y las condiciones particulares aplicables al mismo.

Estas Condiciones de Compra rigen la relación del comprador de las entradas (en lo sucesivo el comprador) y con CRASH MUSIC SL en nuestra calidad de organizadores/promotores de los conciertos o como intermediarios.

Recuerda que CRASH MUSIC en ningún caso es responsable del evento del que vayas a adquirir las entradas, sólo facilita a los organizadores/promotores como al público, la adquisición de dichas entradas.

< Datos del vendedor: />

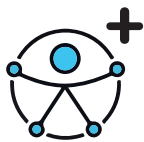
- CRASH MUSIC SL
- NIF: B04894820
Dirección completa: C/EI Almendro, 8 - Huércal de Almería (Almería) 04230
Correo: info@crashmusic.es

< Objeto />

La adquisición de una entrada para un evento a través de implica la aceptación de dos relaciones contractuales diferentes:

1) Una relación contractual entre el Usuario y CRASHMUSIC ES relativa al proceso de compra de la entrada, en virtud de la cual CRASHMUSIC ES organiza y

Con relación a la utilización de las redes sociales, se deberán seguir igualmente todas las recomendaciones dirigidas a la accesibilidad de la información por parte de las personas con discapacidad visual, prestando especial atención a la posibilidad de que haya una descripción de la imagen o video y estén bien etiquetadas), o en caso contrario, introducir siempre en el texto de la publicación el mayor número de detalles posibles con relación al contenido de la imagen. En este sentido, conviene recordar que todas las imágenes que se publican en redes sociales (Facebook, Instagram, Tik Tok o Twitter) permiten la opción de añadir un “Texto Alternativo” en el que describir el contenido de las fotos para personas con discapacidad visual.



Balizas de guiado

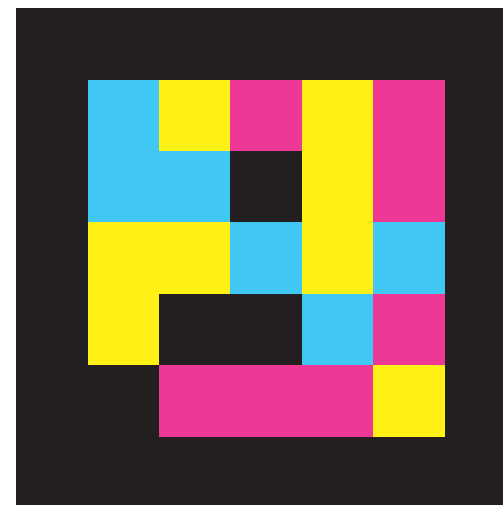
Las balizas de guiado son dispositivos que utilizan tecnología Bluetooth Low Energy y que permiten acceder a información del entorno más próximo mediante la utilización de dispositivos móviles a través de apps. De esta manera la persona puede deambular con mayores niveles de autonomía e independencia, acceder a la información de los entornos y recintos donde se instalan y mejorar su orientación espacial, así como la localización de espacios y recursos específicos. De este modo, las balizas de guiado permiten:

- Informar de la cercanía de una zona señalizada través del teléfono móvil del usuario.
- Describir qué hay en una zona concreta y a qué distancia se encuentra, informando y describiendo sobre todos los elementos existentes.
- Localizar elementos cercanos. La propia baliza emite un pitido para que puedan ser localizados fácilmente.



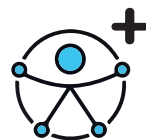
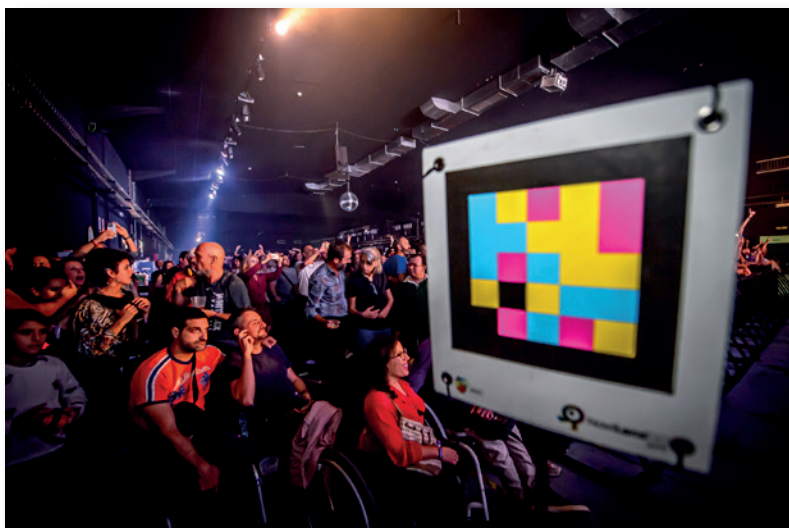
Códigos con marcadores visuales

Es un sistema de marcadores digitales basado en visión artificial, que permite leer a gran distancia, incluso con el dispositivo en movimiento y sin necesidad de enfocar, en unos milisegundos, toda la señalética de marcadores que estén expuestos en las ubicaciones seleccionadas. Son ya varias las ciudades españolas (y de todo el mundo) donde su uso se ha generalizado en estaciones de metro, tren autobús, espacios públicos, centros educativos, etc., y con toda seguridad, aquellas ciudades en las que se encuentran una gran parte de las salas de conciertos españolas, como es el caso de Madrid, Valencia, Barcelona, Málaga o Sevilla, cuentan con ellos en muchos de sus espacios urbanos. En este sentido, la sala de conciertos París 15 en Málaga, en algunos de los conciertos promovidos por Crash Music y, en los que la Fundación Music for All ha diseñado y coordinado el Plan de Accesibilidad, ha sido la primera sala en España en utilizarlos en sus espacios.



El elemento más innovador de este sistema radica en que las personas con discapacidad visual asistentes a nuestro concierto pueden usar estos sin necesidad de saber dónde están colocados. Debemos ser conscientes en todo momento que las personas con discapacidad visual tienen dificultades para utilizar la señalética tradicional y por tanto no pueden ser autónomos en entornos desconocidos, como es el caso de una sala de conciertos, teatro o auditorio que se visita por primera vez.

Además, una de sus principales ventajas es que pueden albergar información relevante para el asistente y que se descarga automáticamente a través de los mismos: audioguías, signoguías, información en Lectura Fácil, etc.



Audioguía del entorno y del espacio

Se recomienda contar con una audioguía digitalizada, vía web, QR, marcador visual o app, que describa las instalaciones, sala y espacios de la misma. Su disponibilidad puede ser de gran ayuda en la deambulación autónoma e independiente de las personas con discapacidad visual asistentes.

Es recomendable grabar una audioguía de la sala, teatro o auditorio, que comprenda sus espacios, itinerarios, información general, punto de información, salidas de emergencia, ubicación del espacio preferente de visión y audición accesible, barras accesibles, alerta de la posibilidad de existencia de obstáculos o posibles caídas en zonas concretas. Los audios estarán disponibles, previamente, mediante acceso a través de la web o app específica y, en la propia sala, mediante la utilización de códigos QR o marcadores visuales a ubicar en los accesos e itinerario peatonal accesible.





Servicio de audiodescripción del concierto en directo

En el contexto de un concierto de música en vivo, debemos entender la audiodescripción como una descripción visual a modo de narrativa, que proporciona información sobre los elementos visuales que tienen lugar en el escenario, durante actuación musical propiamente dicha. Se recomienda consultar la norma UNE 153020.



Puede resultar interesante incorporar la figura del relator o comentarista de los elementos clave acaecidos en el escenario, lo que sin duda contribuirá a contextualizar y a dotar a las personas con discapacidad visual, de una experiencia mucho más completa e integral. Este servicio se puede desarrollar mediante el acceso a la app de la sala (en caso de disponer de ella), donde el asistente, si lo desea, conectando su teléfono móvil a un auricular, puede seguir el relato y/o comentarios

contextuales sobre lo ocurrido en el escenario o, mediante sistemas FM que serán entregados al asistente a su llegada al recinto. Esta audiodescripción del concierto será en directo y requiere de una persona que siga desde el principio hasta el final todo lo que ocurre en escena, técnico de audiodescripción. Previamente, se debe consensuar qué tipo de información puede resultar más relevante en función del espectáculo a audiodescribir así como los momentos y tiempos en los que la audiodescripción tendrá lugar. Es recomendable que, al término del concierto, se valore con el usuario su grado de satisfacción y propuestas de mejora y/o preferencias futuras al respecto.



En caso de no ser posible la audiodescripción del concierto y que se sepa con certeza que hay personas con discapacidad visual en la sala, se puede invitar a la banda y/o artista a que, en algún momento de su actuación, preferiblemente al principio, realice una breve descripción de las personas que se encuentran en el escenario, su ubicación, vestimenta o características físicas, etc., que ayuden al asistente con discapacidad visual a construir una imagen del escenario y sus integrantes.

08

● SINERGIAS CON EL TEJIDO ASOCIATIVO, EQUIPOS DE TRABAJO Y PROFESIONALES REQUERIDOS



8.1 Implicación del tejido asociativo local

Como ya se ha dicho en anteriores apartados, es muy recomendable que las salas, clubs, teatros o auditorios, sus directores y gerentes, así como los promotores y organizadores de los conciertos en estos espacios, antes, durante y tras la celebración del mismo, establezcan una comunicación y/o encuentros con las asociaciones más representativas de la ciudad y/o municipio, que trabajen con personas con discapacidad. Serán muchas las orientaciones, consejos y propuestas a exponer por su parte, lo que redundará sin duda alguna, en la mejora de la accesibilidad de los eventos que tengan lugar en nuestra sala, así como en el correcto enfoque y formato de las mismas. Podría ocurrir que, en algunos casos, medidas o acciones que se hayan puesto en marcha, no sean útiles o estén mal diseñadas y/o planificadas y, en consecuencia, no cumplan con su objetivo. Establecer un convenio o acuerdo de colaboración entre la sala, club, teatro o auditorio y alguna de estas asociaciones puede resultar, no solo altamente enriquecedor, sino eficiente y facilitador para el diseño de una oferta musical y cultural accesible e inclusiva. De la misma forma, se convertirán en excelentes agentes de comunicación y promoción de las programaciones accesibles entre los potenciales asistentes con discapacidad.

En cuanto al diseño, desarrollo, implementación y evaluación de muchas de las medidas y acciones presentadas en esta guía, es de vital importancia que los directores, gerentes y promotores de estos espacios culturales, cuenten con la colaboración del tejido asociativo de la zona. Sus colaboradores y personal cuentan con la formación y cualificación generalistas necesarias sobre accesibilidad, discapacidad e inclusión, así como con profesionales específicos, que nos resultarán de gran ayuda a la hora de diseñar, desarrollar e implementar el Plan de Accesibilidad.

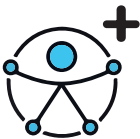
Igualmente, contar con un equipo de voluntariado que se implique activamente en la atención de las necesidades y demandas que las personas con discapacidad asistentes puedan presentar es muy recomendable. Realizar con antelación convocatorias en las que se anime a potenciales colaboradores que, desde el voluntariado, quieran implicarse con nuestro espacio en el desarrollo del plan de accesibilidad e inclusión de nuestros conciertos o programaciones culturales accesibles, será un acierto.



8.2 Perfiles profesionales a tener en cuenta

A continuación, presentamos el perfil de los profesionales que pueden resultar de enorme utilidad para garantizar la implementación y coordinación de las diferentes medidas y acciones accesibles planificadas. Como en el caso de las medidas de accesibilidad específicas, podemos diferenciar entre los profesionales cuya presencia es básica para garantizar unos mínimos de accesibilidad, y aquellos de cuya participación constituye un plus de accesibilidad y de mejora de la experiencia musical accesible.

Con relación a los profesionales específicos en los que podemos apoyarnos, es clave poder anticipar con la mayor exactitud posible, como se ha dicho en reiteradas ocasiones a lo largo de esta guía, el número y tipo de demandas que se van a presentar, teniendo en cuenta que algunas de ellas no podrán planificarse o anticiparse de antemano.



Intérprete de Lengua de Signos (ILS)

El intérprete de lengua de signos es un profesional competente en la o las lenguas de signos y las lenguas orales de un entorno. Se trata de un profesional que traduce de forma simultánea la lengua oral a lengua de signos y viceversa, facilitando así el acceso a la información. Es un nexo de unión entre las personas oyentes y sordas. Como se ha visto, su papel es clave y protagonista en la interpretación del concierto en lengua de signos, en la atención, apoyo y asistencia a las personas con discapacidad auditiva que lo demanden, y en los diferentes procesos

de comunicación e información que tengan lugar, desde la difusión del concierto accesible, hasta su desarrollo y posterior evaluación de las medidas de accesibilidad implementadas.

Este recurso será Básico en caso de que se presenten demandas específicas al respecto y que, mediante formulario web o correo electrónico destinados a tal efecto, sean notificadas con antelación a la celebración del concierto. En caso contrario, constituirá un recurso Plus, no estrictamente necesario, pero que sin duda incrementará la apuesta accesible e inclusiva del promotor del evento.



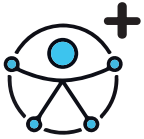


Mediador comunicativo

Es un profesional competente en lengua de signos y en estrategias de comunicación, que apoya a las personas sordas, sordociegas y con dificultades de comunicación, lenguaje y habla, tanto en su vida cotidiana como en su interacción con el entorno. Asimismo, facilita estrategias de comunicación, participación y comprensión, facilita la autonomía e independencia de los asistentes que necesiten sistema de comunicación aumentativo o lengua de signos, y realiza programas de sensibilización social.

Este perfil será necesario en caso de que se presenten demandas específicas al respecto y que, mediante formulario web o correo electrónico destinados a tal efecto, sean notificadas con antelación a la celebración del concierto

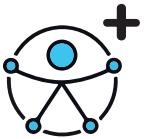




Guía-Intérprete

El guía-intérprete es la persona que, conocedora de la lengua o sistema de comunicación, tanto de la persona sordociega como de su interlocutor, transmite los mensajes expresados por uno al otro de manera textual y objetiva, haciendo que la comunicación sea posible.

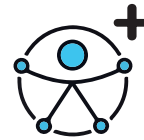
Este perfil será necesario en caso de que se presenten demandas específicas al respecto y que, mediante formulario web o correo electrónico destinados a tal efecto, sean notificadas con antelación a la celebración del concierto



Técnico de Audiodescripción

Profesional que se encarga de dar apoyo a la comunicación para las personas ciegas o con baja visión, regulado por la norma UNE 153020. Consiste en completar la ausencia de información visual relevante describiendo de manera objetiva las imágenes, en nuestro caso, la “escena” que tiene lugar en un concierto de música en vivo. En otras palabras, de traducir con palabras lo que transmite la realidad visual.

Este perfil será necesario en caso de que se presenten demandas específicas al respecto y que, mediante formulario web o correo electrónico destinados a tal efecto, sean notificadas con antelación a la celebración del concierto



Técnico de Subtitulado

Es el profesional que se encarga del subtitulado descriptivo o para sordos (SPS), regulado por la norma UNE 153010, como medida de apoyo a la comunicación para aquellas personas que presentan pérdida auditiva, total o parcial. Su participación estará justificada si nuestro evento cuenta con personas con discapacidad auditiva asistentes que hayan solicitado previamente la medida de subtitulado en directo.



09



BUENAS PRÁCTICAS DE CONCIERTOS ACCESIBLES EN SALAS, TEATROS Y AUDITORIOS



9.1 Sala París 15 (Málaga). Concierto de Rigoberta Bandini

El 21 de octubre de 2022 tuvo lugar en la Sala París 15 de Málaga, el primer concierto plenamente accesible en sala en nuestro país, a cargo de Rigoberta Bandini. La promotora del concierto fue Crash Music y el plan de accesibilidad fue diseñado e implementado por la Fundación Music for All.



Se habilitó un espacio preferente de visión y audición accesible, tanto para asistentes con discapacidad visual como para personas con movilidad reducida, con acceso a una zona de barra accesible. Este espacio estaba conectado con un itinerario y acceso peatonal al mismo, reservado para personas con discapacidad, así como un acceso preferente a la sala desde el exterior.



Las medidas de accesibilidad específicas que se pusieron en práctica fueron las siguientes:

- Interpretación del concierto en lengua de signos.
- Subtitulado del concierto en directo.
- Bucle magnético individual.
- Mochilas vibratorias.
- Audiodescripción del concierto en directo.
- Códigos con marcadores visuales.
- Señalética accesible en la sala y en zonas de acceso, paso y deambulación.
- Señalética accesible en el espacio preferente.
- Punto de información, atención y apoyo Music for All.
- Disponibilidad de sillas para los asistentes que lo necesitasen.

Sociedad Federada de Personas Sordas (SFPS), ONCE Málaga, Plataforma Representativa Estatal de Personas con Discapacidad Física PREDIF, Grupo TOCA (Turismo, ocio y cultura accesible), IES La Rosaleda, Oficina de Atención a la Diversidad de la UMA (Universidad de Málaga), Agrupación de Personas Sordas de Granada (ASOGR) o el Secretariado de Inclusión de la UGR (Universidad de Granada), fueron algunas de las entidades de carácter social que se implicaron activamente en la difusión y promoción del evento.



9.2 Sala Apolo (Barcelona). Concierto de Doble Pletina

- El día 7 de junio de 2022 tuvo lugar, en el marco de Primavera Sound 2022, un concierto accesible para asistentes con discapacidad auditiva, en la Sala Apolo de Barcelona, a cargo de la banda Doble Pletina. El plan de accesibilidad fue diseñado e implementado por la Fundación Music for All y la Fundación Primavera Sound.



Se habilitó un espacio preferente de visión y audición cerca del escenario. Las medidas de accesibilidad específicas que se pusieron en práctica fueron las siguientes:

- Interpretación del concierto en lengua de signos
- Subtitulado del concierto en directo
- Bucle magnético individual
- Mochilas vibratorias



Federación de Personas Sordas de Cataluña (FESOCA), Federación de Asociaciones Catalanas de Padres y Personas Sordas (ACCAPS), Plataforma Representativa Estatal de Personas con Discapacidad Física (PREDIF) y ONCE, fueron algunas de las entidades de carácter social, que se implicaron activamente en la difusión y promoción del evento.





Auditorio Maestro Padilla (Almería): Conciertos de Depedro y Nataliza Lacunza

En el marco del ciclo de conciertos Cooltural Go 2020, tuvieron lugar en Almería los conciertos accesibles de Depedro y Nataliza Lacunza (8 y 12 de diciembre). La promotora fue Crash Music y el plan de accesibilidad fue diseñado e implementado por la Fundación Music for All.

Se habilitó un espacio preferente de visión y audición accesible, tanto para asistentes con discapacidad visual como para personas con movilidad reducida. Las medidas de accesibilidad específicas que se pusieron en práctica fueron las siguientes:

- Interpretación del concierto en lengua de signos
- Bucle magnético individual
- Mochilas vibratorias
- Señalética accesible en el auditorio y en zonas de acceso, paso y deambulación
- Señalética accesible en el espacio preferente
- Punto de información, atención y apoyo Music for All

La Asociación de Personas Sordas de Almería (ASOAL), ONCE Almería, ASPRODESA o, A Toda Vela, fueron algunas de las entidades de carácter social que se implicaron activamente en la difusión y promoción del evento.

ALMERÍA

GOOLTURAL Go!

NOVIEMBRE	DICIEMBRE
VIERNES 6 SECRET SHOW	SÁBADO 5 - 16:00H ARCO Teatro Apolo
MIÉRCOLES 25 - JUEVES 26 JORNADAS SOBRE DISCAPACIDAD, DIVERSIDAD E IGUALDAD EN LA INDUSTRIA MUSICAL "Reflexiones, proyectos y experiencias" Emisión Online	MARTES 8 - 12:00H DEPEDRO "Érase una vez" Auditorio Maestro Padilla
JUEVES 26 DOMINGO 29 - 12:00H MR. KILOMBO Mesón Gitano	SÁBADO 12 - 16:00H NATALIA LACUNZA Auditorio Maestro Padilla
	VIERNES 10 DOMINGO 20 - 12:00H _JUNO Mesón Gitano
	DOMINGO 20 - 12:00H EMOCIONARTE COOLTURAL KIDS Anfiteatro de la Rambra

Para los accesibles, ven a por tu kit de ayudas que incluye: una mochila y un auricular de inducción, bucle magnético e interpretación en lengua de signos.

#CULTURASEGURA
#CULTURAACCESIBLE

ALMERÍA

ALMERÍA
la vida se sonríe

WWW.COOLTURALFEST.COM



9.4 Teatro Apolo (Almería). Concierto de Arco

En el marco del ciclo de conciertos Cooltural Go 2020, el 5 de diciembre tuvo lugar en Almería el concierto accesible de Arco. El plan de accesibilidad fue diseñado e implementado por el Área Social de Cooltural Fest-Music for All.

Se habilitó un espacio preferente de visión y audición accesible, tanto para asistentes con discapacidad visual como para personas con movilidad reducida. Las medidas de accesibilidad específicas que se pusieron en práctica fueron las siguientes:

- Interpretación del concierto en lengua de signos
- Bucle magnético individual
- Mochilas vibratorias
- Señalética accesible en el teatro y en zonas de acceso, paso y deambulación
- Señalética accesible en el espacio preferente
- Punto de información, atención y apoyo Music for All

La Asociación de Personas Sordas de Almería (ASOAL), ONCE Almería, ASPRODESA o, A Toda Vela, fueron algunas de las entidades de carácter social que se implicaron activamente en la difusión y promoción del evento.



BIBLIOGRAFÍA Y ENLACES DE INTERES

- **ACCES (2017). Estudio de Cuantificación de Salas de Conciertos.**
<https://salasdeconciertos.com/wp-content/uploads/2018/01/ESTUDIO-DATOS-DEL-SECTOR-DE-LAS-SALAS-DE-CONCIERTOS-1.pdf>
- **APM (2022). Anuario música en vivo 2021.**
<https://www.apmusicales.com/anuario-de-la-musica-en-vivo-2022/>
- **Arts Council England. (2020). Attitude is Everything.**
<http://www.attitudeiseverything.org.uk/>
- **Artículo 5 de la UNESCO (2011). Declaración sobre la Diversidad Cultural.**
http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13179&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
- **Base Estatal de datos de personas con discapacidad del IMSER- SO (2018).**
https://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/bd_estatal_pcd/index.htm
- **Brogna, P. (compiladora) (2009). Visiones y revisiones de la discapacidad. Fondo de Cultura Económica. México.**
- **Centre for Excellence in Universal Design, NDA.**
<http://universaldesign.ie/what-is-universal-design/>
- **Centro de Tiflotecnología e Innovación (CTI) de la ONCE.**
<https://cti.once.es/catalogo-comercial/relacion-de-catalogos>
- **CERMI Cantabria (2020). Guía de recomendaciones para organizar espectáculos públicos y actividades recreativas accesibles.**
http://www.cermicantabria.org/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=5&Itemid=135
- **Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2008).**
<https://www.boe.es/boe/dias/2008/04/21/pdfs/A20648-20659.pdf>
- **CORMIN (2013). Buenas prácticas en la interacción con las personas con discapacidad. Gobierno de Navarra. Departamento de Políticas Sociales.**
<https://www.cermin.es/es/colecciones/gui%C3%B3n-manual-de-buenas-pr%C3%A1cticas-en-la-interacci%C3%B3n-con-las-personas-con-discapacidad>
- **Documento Básico (DB) del Código Técnico de Edificación: Seguridad de Utilización de Accesibilidad (SUA) 2022.**
<https://www.codigotecnico.org/pdf/Documentos/SUA/DBSUA.pdf>
- **EUROPARC (2007). Catálogo de buenas prácticas en materia de accesibilidad en espacios naturales protegidos.**
<https://www.miteco.gob.es/es/ceneam/recursos/materiales/conservacion-medio-ambiente/Catalogo-buenas-practicas-EPN.aspx>
- **Fajardo, I., Cañas, J., Antolí A., y Salmerón, L. (2002). Accesibilidad Cognitiva de los Sordos a la Web. AIPO**
<https://www.uv.es/infabra/Fajardo%20AIPO%202002.pdf>

- **Fundación ONCE y CERMI (2019). Arquitectura efímera y accesibilidad.**
<https://biblioteca.fundaciononce.es/publicaciones/colecciones-propias/coleccion-accesibilidad/arquitectura-efimera-y-accesibilidad>
- **Fundación ONCE (2017). Guía Técnica de Accesibilidad en Espacios Naturales. Organismo Autónomo Parques Naturales.**
https://biblioteca.fundaciononce.es/sites/default/files/publicaciones/documentos/guia_impresa_2017-marcadores-01_revisado.pdf
- **Fundación CNSE para la supresión de las barreras de comunicación (2017). Guía de accesibilidad para personas sordas en las industrias culturales.**
<https://www.cnlse.es/es/virtual-library/gu%C3%ADa-de-accesibilidad-para-personas-sordas-en-las-industrias-culturales>
- **Fundación ONCE (2013). Pautas de diseño de pictogramas para todas las personas. Fundosa Technosite.**
<https://www.plenainclusion.org/informate/publicaciones/pautas-de-diseno-de-pictogramas-para-todas-las-personas>
- **Fundación Music for All (2021). Guía de accesibilidad e inclusión en festivales de música.**
<https://fundacionmusicforall.org/guia-accesibilidad-inclusion>
- **García, H., Díaz, J., Sisinni, F. (2019). Proyecto ARCHES: hacia un museo participativo. Una guía de actividades inclusivas. Programa Horizonte 2020.**
https://www.arches-project.eu/wp-content/uploads/2019/07/SpanishGuide_Hyperlinks.pdf
- **García, F. (2003). VI Accesibilidad a la comunicación sensorial. Plan especial de actuación para la accesibilidad de Lorca. Vía Libre.**
<https://urbanismo.lorca.es/pdf/PEAA/TOMO%20VI%20Accesibilidad%20a%20la%20Comunicacion%20Sensorial.pdf>
- **Gobierno de España (2003): “Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad”, Boletín Oficial del Estado, 3 de diciembre de 2003, núm. 289, p. 43187.**
<http://www.boe.es/boe/dias/2003/12/03/pdfs/A43187-43195.pdf>
- **Guía de accesibilidad del T-Mobile Arena en las Vegas (2020).**
<https://www.t-mobilearena.com/accessibility-guide>
- **Guía accesible de la Royal Liverpool Philharmonic (2020).**
<https://www.liverpoolphil.com/plan-your-visit/accessibility/>
- **Guía accesible para festivales y eventos al aire libre del gobierno de Ontario (2016).**
<http://govdocs.ourontario.ca/node/31424>
- **INAEM (2020). Guía de Accesibilidad en el Auditorio Nacional de Música (2020).**
http://www.auditorionacional.mcu.es/es/accesibilidad-en-el-anm_final_2019-2.pdf
- **INE (2008). Encuesta sobre Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia.**
https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176782&menu=resultados&idp=1254735573175
- **INE (2019). Cultura y ocio.**
https://www.ine.es/prodyser/pubweb/anuario19/anu19_04cultu.pdf
- **INE (2022). Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia 2020**
https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176782&menu=ultiDatos&idp=1254735573175

- **Instituto de Biomecánica de Valencia (2005). ¡Pregúntame sobre accesibilidad y ayudas técnicas!. CERMI.**
<https://www.cermi.es/es/colecciones/%C2%A1preg%C3%BAntame-sobre-accesibilidad-y-ayudas-t%C3%A9cnicas>
- **Live DMA (2020). La Encuesta: Salas de conciertos y clubs en Europa. Hechos y cifras.**
https://salasdeconciertos.com/wp-content/uploads/2020/12/20200723-Final-baja-survey_esp_BD.pdf
- **Ministerio de Cultura y Dirección General de Políticas Sectoriales sobre Discapacidad (2011). Estrategia Integral Española de Cultura para Todos.**
https://www.mdsocialesa2030.gob.es/derechos-sociales/discapacidad/docs/Estrategia_Cultura_para_Todos.pdf
- **Ministerio de Cultura y Deporte (2019). Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España.**
<https://www.culturaydeporte.gob.es/dam/jcr:1712f192-d59b-427d-bbe0-db0f3e9f716b/encuesta-de-habitos-y-practicas-culturales-2018-2019.pdf>
- **Ministerio de Cultura y Deporte (2022). Anuario de Estadísticas Culturales 2021.**
<https://www.culturaydeporte.gob.es/dam/jcr:f595ecde-9965-4204-a134-7c569931eb1e/anuario-de-estadisticas-culturales-2021.pdf>
- **Ministerio de Cultura y Deporte (2022). Encuesta de Hábitos y Prácticas Culturales en España (2022).**
<https://www.culturaydeporte.gob.es/dam/jcr:f2932131-e501-4da6-b5f4-6387044916cf/encuesta-de-habitos-y-practicas-culturales-2021-2022.pdf>
- **Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (2021). Guía de accesibilidad en los espacios públicos urbanizados.**
https://cdn.mitma.gob.es/portal-web-drupal/estudios_y_publicaciones/guia_accesibilidad.pdf
- **Naciones Unidas (2007). Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de Naciones Unidas.**
<https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>
- **Norma UNE 41513 (2001). Itinerarios urbanos accesibles en casos de obras en la calle.**
<https://www.une.org/encuentra-tu-norma/busca-tu-norma/norma?-c=N0025527>
- **Norma UNE-ISO 21542 (2012). Edificación. Accesibilidad del entorno construido.**
<https://www.une.org/encuentra-tu-norma/busca-tu-norma/norma?-c=N0050139>
- **Norma UNE 41510 (2001). Accesibilidad en el urbanismo.**
<https://www.une.org/encuentra-tu-norma/busca-tu-norma/norma?-c=N0024536>
- **Norma UNE 41524 (2010). Accesibilidad en la edificación. Reglas generales de diseño de los espacios y elementos que forman el edificio.**
<https://www.une.org/encuentra-tu-norma/busca-tu-norma/norma?-c=N0046136>
- **Norma UNE 153020 (2005). Audiodescripción para personas con discapacidad visual. Requisitos para la audiodescripción y elaboración de audioguías.**
<https://www.une.org/encuentra-tu-norma/busca-tu-norma/norma/?-c=N0032787>
- **Norma UNE 170001-1 (2007). Accesibilidad universal. Parte I. Criterios DALCO para facilitar la accesibilidad al entorno.**
<https://www.une.org/encuentra-tu-norma/busca-tu-norma/norma?-c=N0040254>

- **Norma UNE 170001-2 (2007). Accesibilidad universal. Parte 2. Sistema de gestión de accesibilidad.**
<https://www.une.org/encuentra-tu-norma/busca-tu-norma/norma?-c=N0040253>
- **Norma UNE-EN60118-4 (2007). Electroacústica. Aurífonos. Parte 4: Intensidad de campo magnético en bucles de inducción de audiodiferencia para aurífonos.**
<https://www.une.org/encuentra-tu-norma/busca-tu-norma/norma?-c=N0039206>
- **Norma UNE 170002 (2009). Requisitos de accesibilidad para la rotulación.**
<https://www.une.org/encuentra-tu-norma/busca-tu-norma/norma?-c=N0043689>
- **Norma UNE 153010 (2012). Subtitulado para personas sordas y personas con discapacidad auditiva.**
<https://www.une.org/encuentra-tu-norma/busca-tu-norma/norma?-c=N0049426>
- **Norma UNE 139803 (2012). Requisitos de accesibilidad para contenidos en la Web.**
<https://www.une.org/encuentra-tu-norma/busca-tu-norma/norma?-c=N0049614>
- **Norma UNE 153101 EX (2018). Lectura fácil. Pautas y recomendaciones para la elaboración de documentos.**
<https://www.une.org/encuentra-tu-norma/busca-tu-norma/norma?-c=N0060036>
- **Observatorio Estatal de la Discapacidad (2020). Informe Olivenza 2019, sobre la situación general de la discapacidad en España. Observatorio Estatal de la discapacidad.**
<https://www.observatoriodeladiscapacidad.info/category/documentos/observatorio/informe-olivenza-observatorio/>
- **Oficina Técnica de Accesibilidad de Extremadura (2018). OTAEX. Guía básica de accesibilidad para eventos y espectáculos.**
http://www.coatcaceres.es/FTP/Base%20Datos/2018GUIA_BASICA_ACCESIBILIDAD_EVENTOSyESPECTACULOS.pdf
- **ONCE (2020). Recomendaciones para personas ciegas: desconfinamiento COVID-19.**
<https://biblioteca.fundaciononce.es/publicaciones/otras-editoriales/recomendaciones-para-personas-ciegas-desconfinamiento-covid-19>
- **Peñas, E., Hernández, P. (2019). Guía de estilo sobre discapacidad para profesionales de los medios de comunicación. Real Patronato sobre Discapacidad. Madrid.**
- **Pereira, A.M. (2005a): “El subtitulado para sordos: estado de la cuestión en España”. Quaderns. Revista de traducció, Nº 12. Bellaterra: UAB Servei de Publicacions, 161-172.**
<http://ddd.uab.es/pub/quaderns/11385790n12p161.pdf>
- **Ruiz, B., Quintana, I., García, A. y otros (2013). Guía de Accesibilidad al Teatro a través del subtitulado y la audiodescripción, Real Patronato sobre Discapacidad y Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**
https://sid-inico.usal.es/idocs/F8/FDO26587/accesibilidad_teatro.pdf

Actividad subvencionada por el
Ministerio de Cultura y Deporte



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE